

**Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.**

**El C. Presidente:** Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Como bien mencionaba el Consejero Presidente, tratándose de una sesión que combina la presencia de la sala con quienes están conectados virtualmente, procederé a pasar lista a quienes se encuentran en este segundo caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente. Buenos días a todas las personas.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Hola, buenos días. Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Buenos días. Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente. Buenos días.

**El C. Secretario:** Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Buenos días. Saludos a todos y a todas.

**El C. Secretario:** Diputada Karen Castrejón.

**La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo:** Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todos, buenos días Consejero Presidente.

**El C. Secretario:** Gracias.

Diputada Ivonne Ortega.

**La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco:** Hola, buenos días a todas y a todos. Presente.

**El C. Secretario:** Diputado César Agustín Hernández.

Maestro Víctor Hugo Sondón.

Maestro Fernando Garibay.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Buenos días. Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Presente, buenos días.

**El C. Secretario:** Entiendo que está presente.

Consejero Presidente, para motivos de la sesión que ha sido convocada para el día de hoy, tenemos una asistencia inicial de 21 consejeras, consejeros y representantes, 10 conectados virtualmente y 11 en la sala del Consejo General, por lo que hay *quórum* para la realización de esta reunión, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras, señores consejeros y representantes.

Perdón, Secretario del Consejo continúe con el orden del día, con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día, precisamente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Ahora sí colegas, está a su consideración el orden del día.

Para efectos de acta el maestro Víctor Hugo Sondón está señalando su presencia a través del chat de la dimensión virtual de la sesión, Secretario del Consejo.

Si no hay intervención respecto del orden del día, le voy a pedir al Secretario del Consejo que consulte si se aprueba el mismo, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente, tomo nota de la presencia del maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Tanto el orden del día como la dispensa propuesta, Consejero Presidente, son aprobados por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

## Punto 1

**El C. Secretario:** El primer punto es el relativo al procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 254, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el apartado Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización (Primera etapa de capacitación electoral) del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este punto, no sé si hay alguna intervención.

Al no haber intervenciones sobre este punto, le pido al Secretario del Consejo que proceda con el sorteo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes.

En observancia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 254, numeral 1, inciso a), se establece que el Consejo General durante el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario, que junto con el que sigue en su orden, serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en los procesos electorales locales en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo INE/CG1469/2021, por el que se aprobó la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2021-2022 y sus respectivos anexos el pasado 27 de agosto del año en curso por este Consejo General, se determinó, en el punto de acuerdo segundo, que deberán excluirse los meses de agosto y septiembre ya que estos resultaron sorteados en el pasado Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021, con la finalidad de evitar que sea la misma ciudadanía que resulte nuevamente sorteada y así descartar que la integración de las mesas directivas de casilla recaiga en las mismas personas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la normatividad invocada para la realización del sorteo que se menciona, se ha preparado un contenedor transparente colocado al frente de esta sala, en el cual, con el auxilio de nuestra compañera Claudia Verdín y nuestro compañero Auric Orozco, les pido introducir

las cápsulas en los meses empezando por enero; febrero; marzo; abril; mayo; junio; julio.

Como referí previamente, excluiré los meses de agosto y septiembre por las razones antes expuestas.

Y continuaremos introduciendo a la urna el mes de octubre, por favor.

Noviembre y finalmente diciembre.

Ahora le agradeceré a nuestro compañero Auric Orozco, que gire por favor el contenedor.

Muchas gracias.

Le pido por favor a nuestra compañera Claudia Verdín, sea tan amable de extraer una de las cápsulas al azar y nos muestre cuál es el mes que resultó sorteado.

Marzo.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, el mes obtenido en el sorteo es marzo, que servirá de base para la selección de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla para la próxima elección a celebrarse el domingo 5 de junio de 2022.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que continúe con el siguiente punto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Segundo Informe parcial del Plan Integral y Calendario de las elecciones extraordinarias a senaduría en el estado de Nayarit, mismas que se realizaron este año.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.  
Muy buenos días a todas y a todos.

En realidad, a propósito de este informe parcial del plan integral y calendario de la elección extraordinaria de Nayarit, quiero aprovechar para agradecer a todas y todos los compañeros de los órganos desconcentrados, de distintos estados del país, quienes, durante los fines de semana en el mes de noviembre, tuvieron elecciones extraordinarias y recientemente el primer domingo de diciembre, también la elección extraordinaria de la senaduría de Nayarit y La Yesca.

Ciertamente todavía están en proceso algunas de las actividades o desahogándose algunas de éstas, como lo revela el que tendremos asuntos de fiscalización, de elecciones extraordinarias en esta sesión, pero sí me ha parecido oportuno el momento para hacer nuevamente ese agradecimiento desde este Consejo General.

No han sido elecciones sencillas, ninguna elección creo, en nuestro país podría decirse que está garantizada su sencillez en los temas operativos de capacitación y organización.

Obviamente también quiero agradecer el trabajo de las y los compañeros desde órganos centrales, quienes al igual que las compañeras y compañeros de los órganos desconcentrados, hicieron posible todos estos trabajos en un tiempo muy reducido.

Hay que recordar que las elecciones extraordinarias tienen la posibilidad de ser ajustadas en sus calendarios, eso es una ventaja porque, precisamente, podemos atender a su realización conforme nos lo mandatan, incluso otras autoridades, en muchos casos congresos locales que no necesariamente tienen la deferencia, y lo digo lamentándolo, al Instituto Nacional Electoral respecto del tiempo requerido para hacer esas elecciones extraordinarias.

Tiene su desventaja porque, precisamente, los tiempos reducidos nos conllevan a tener que desahogar las mismas actividades de los procesos ordinarios, pero en un menor tiempo.

Y por otra parte, creo que sigue latente una reflexión que puede ser siempre considerada a futuro, algún esquema en el cual se puedan ir teniendo los recursos como autoridad electoral, hablando, precisamente, de presupuesto aunque pueda cansarle a algunos que la autoridad electoral requiera recursos, pero es obvio y necesario que puedan servir para atender, precisamente, esos procesos extraordinarios porque no se tienen mecanismos para trabajar con procesos extraordinarios por se.

Es decir, se realizan con economías que han surgido en el transcurso del año.

Y aquí un tema a la reflexión, todavía vienen más elecciones extraordinarias, seguramente en el primer trimestre del próximo año, y se presentará esa situación, no hay alguna previsión legal que tenga desarrollado el esquema de cómo se atienden las elecciones extraordinarias.

Por último, señalaría que se requiere en la legislación general un capítulo de elecciones extraordinarias que sería, precisamente, muy positivo que pudieran ser concurrentes las mismas, se eficientarían los recursos económicos, humanos y materiales para hacer elecciones, pero bueno.

No me extiendo con estas consideraciones sobre lo que han significado las elecciones extraordinarias, sino me remito a lo originalmente planteado que es un sincero agradecimiento a las y los compañeros de Nuevo León, Yucatán, Estado de México, Jalisco, Guerrero, Tlaxcala y Nayarit, quienes han estado trabajando fuertemente en estos temas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, con mucho gusto, claro.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante del partido político Morena.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, consejeras, consejeros, representantes de partidos y del poder legislativo.

El pasado domingo, gracias a la voluntad del pueblo del estado de Nayarit, ganamos la elección.

Nuestra compañera “Cheny” Jiménez Arteaga es senadora electa de la República, representando a ese gran estado.

Agradezco en nombre de la representación del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a todos y cada uno de los ciudadanos que votaron por nuestras candidatas.

Una vez más demostramos que Morena representa a la sociedad nayarita una opción en la que pueden confiar en el engrandecimiento de su estado.

El pasado domingo salieron a votar y acudieron a las urnas por quien va a trabajar para que puedan vivir en un Nayarit más justo, más seguro y más próspero.

Nuestra compañera Jenny Jiménez, ahora como senadora de la República, trabajará en estrecha coordinación con el Gobernador, también salidos de la coalición Juntos Hacemos Historia en Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero. Y

todos los senadores de la fracción parlamentaria de Morena en el Senado para garantizar que Nayarit tenga todo lo necesario para continuar avanzando hacia la prosperidad, la seguridad y bienestar de las familias nayaritas.

Les garantizamos que en este estado habrá mucho trabajo en equipo para construir juntos, sociedad y gobierno, propuestas específicas para resolver los problemas que tiene Nayarit.

Felicitaciones a todos los ciudadanos que ejercieron su derecho y votaron por nuestra compañera Jenny, quien trabajará para darle continuidad al proyecto de nación de la Cuarta Transformación, proyecto encabezado por nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador y al que Jenny sumará su esfuerzo desde el Senado.

Estén seguros de que las demandas planteadas por campesinos, por amas de casa, representantes de los pueblos originarios, jóvenes, mujeres, adultos mayores que durante la campaña le plantearon a nuestra compañera tendrán buen cauce y pronto se verán reflejadas en la realidad de ese gran estado que es Nayarit.

Jenny que tiene una larga trayectoria como luchadora social, conoce de primera mano las necesidades de las familias nayaritas; y, por ello, se comprometió a hacer equipo con nuestro Presidente de la República y defender los beneficios ya alcanzados como la Pensión para el Bienestar y Jóvenes Construyendo el Futuro.

Pero también en generar las condiciones para mejorar el sistema de salud en la entidad que es una de las demandas más sentidas de los ciudadanos.

Quiero felicitar especialmente a la compañera Jenny, quien tiene ahora un compromiso mucho más grande con todos y cada uno de los ciudadanos que la eligieron como Senadora de la República.

Felicitaciones a todas y todos los que participaron en esa jornada democrática.

Finalmente, quiero agradecer a todas y a todos los voluntarios y representantes de Morena, quienes aportaron su trabajo durante las largas jornadas previas y después de la votación para lograr consolidar este importante triunfo del pueblo de Nayarit.

Felicitaciones a todos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.  
¿Alguna otra intervención?

Con mucho gusto, tiene la palabra el Diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.



**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día, consejeras y consejeros electorales, personas representantes de los partidos políticos, compañeras y compañeros legisladores.

De igual manera, me sumo a la felicitación, como lo ha externado la representación del partido político. Y en este entendido, la representación legislativa de Morena del Poder Legislativo, plantea que la democracia no se regatea, la democracia tiene un valor real y único, expresar en las urnas la voluntad de la ciudadanía en un sufragio universal, secreto, directo, personal, intransferible y libre, donde cada quien decide o elige de acuerdo con la preferencia que tenga, sobre un partido político o candidatura con quien se sienta más identificado.

La jornada electoral del pasado 5 de diciembre del 2021 se realizó sin mayores sobresaltos, privilegiando siempre el orden y la paz social, bajo la organización está la autoridad electoral.

Y aprovecho para agradecer a toda la ciudadanía que participó, ya que obtuvimos una participación aproximada de más de un 14 por ciento. El voto de la gente confirmó que Morena es la mejor opción para el pueblo de Nayarit, y que de la mano de nuestro Gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero y todas y todos los representantes populares, día con día seguiremos trabajando para ser a Nayarit un lugar más digno.

La ciudadanía se ha expresado en las urnas una vez más a favor de nuestro instituto político, lo cual demuestra que seguimos en el camino que la gente aprueba y apoya.

Con esta preferencia por nuestra hoy Senadora electa Jeny Jiménez y su suplente Andrea Navarro, a quienes les auguro éxito en sus trabajos como legisladoras, ya que son dos mujeres que en conjunto construyeron una alianza sólida para seguir trabajando en llevar la esperanza de México a cada rincón, y hoy lo harán velando por la ciudadanía buscando reducir, o por qué no decirlo, eliminar esas brechas de desigualdad.

Y en ese entendido, hoy Nayarit les brindó el voto y su confianza.

Muchas gracias a todos los nayaritas.

Esto habla del compromiso con la ciudadanía y la democracia del grupo parlamentario Morena, tanto en el Senado de la República como así lo asumimos en la Cámara de Diputados, al que, en este entendido, sabemos de la importancia de seguir caminando hacia consolidar la Cuarta Transformación en apoyo al Titular del Ejecutivo Federal, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Y seguiremos demostrando que juntas y juntos hacemos historia.

Quisiera agregar que es muy histórico este resultado, porque se convertirá Nayarit en la única entidad federativa ante el Senado de la República donde exista total representación de mujeres, poniendo como claro ejemplo a nivel nacional para reconocer que a ellas ya les toca tomar los espacios por los que tanto han luchado.

Sigamos fortaleciendo nuestra democracia.

Es cuanto.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, haciendo mías las palabras del consejero, de agradecimiento del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales, la comisión que siguió estos procesos extraordinarios, a todo el personal del Instituto Nacional Electoral que de nueva cuenta otorgó, brindó a la ciudadanía las garantías y las condiciones establecidas en la ley para poder llevar a cabo estos ejercicios democráticos mandatados por las instancias jurisdiccionales.

Tenemos por recibido el informe.

Señor Secretario, por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación el Sistema de Registro de Solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la revocación de mandato 2022.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas está a su consideración este informe parcial.

Al no haber intervenciones...

¿Perdón?

Perdón, tiene toda la razón, discúlpeme, este proyecto de acuerdo, discúlpeme, colegas.

¿Alguna intervención?

Bien, si no hay intervenciones, pues le voy a pedir al Secretario que lo someta a votación.

**El C. Secretario:** Señeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor, Secretario.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Presidente, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 3 es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** Este corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la adenda del programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral para el proceso de revocación de mandato, precisiones operativas derivadas del acatamiento a la

sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, por favor, señor Secretario sométalo a votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto y circulado previamente por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Presidente, este punto de acuerdo identificado en el orden del día como el 4, es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto tanto del acuerdo aprobado en el punto 3, como en éste, el punto 4, en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Segundo Informe Parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Bien, al no haber intervenciones, lo damos por recibido, y le pido al Secretario que continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, tenemos por recibido el informe.

Y le pido al Secretario, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y las candidaturas a cargos de ayuntamiento, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en los estados de México y Yucatán, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Bien, dado que no hay reserva alguna ni se ha solicitado una ronda de discusión, le voy a pedir al Secretario que someta a votación estos proyectos de dictamen consolidados.

**El C. Secretario:** Sí, con gusto Consejero Presidente.

Dadas las notas que me han hecho llegar, Presidente, para el caso del 7.1 que se refiere al Estado de México, les propondría a ustedes una votación en lo general y siete votaciones en lo particular, para diferentes consideraciones que las oficinas de las y los consejeros, me hicieron llegar a esta Secretaría del Consejo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 7.1.

A su consideración, consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general el 7.1.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, en lo general, quienes estén a favor si son tan amables.

Muchas gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, la primera de siete votaciones, que tiene que ver con la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado en lo particular por lo que hace a la matriz de precios como viene en el proyecto, por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que tiene que ver con la construcción de la matriz de precios de la jornada electoral, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

También en este caso, es aprobado en lo particular como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración el criterio de sanción de egresos no reportados como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En este caso, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, es aprobado por 8 votos a favor, 3 votos en contra.



Ahora, someto a su consideración en lo particular el criterio de sanción de los egresos no comprobados como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

También en este caso, es aprobado como viene en el proyecto en lo particular por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto por lo que hace al criterio de sanción de eventos registros extemporáneamente, previo a su celebración.

Como viene en el proyecto consejera electoral De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En este caso, es aprobado en lo particular por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto, el criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente posterior a su celebración o el día de su celebración.

Como viene en el proyecto en lo particular, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En este caso, es aprobado en lo particular por 9 votos a favor, 2 votos en contra, como viene el proyecto.

Finalmente, por lo que hace a las votaciones en lo particular del 7.1, someto a su consideración como viene el proyecto, el criterio de fijar la reducción de las ministraciones mensuales, como viene el proyecto, el 25 por ciento del financiamiento público.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En este caso es aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración el 7.2, en este caso, dadas las notas que nos hicieron llegar a la Secretaría Ejecutiva, les propongo una votación en lo general y dos votaciones en lo particular, incluyendo en la votación en lo general la fe de erratas que fue circulada previamente.

Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su consideración en lo general el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el 7.2, incluyendo en esta votación en lo general la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace al criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente previo a su celebración.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Entiendo es a favor, Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado en este caso como viene en el proyecto, por 9 votos favor, 2 votos en contra.

Ahora, somete a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción de las ministraciones consecuencia de la sesión, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En este caso es aprobado como viene el proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Consejero Presidente, con esto concluimos las votaciones por lo que hace al punto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 7.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que se sirva a proceder a lo conducente para publicar una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores al que hayan causado estado.

Asimismo le pido que informe el contenido de las mismas a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos legales conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 8**

**El C. Secretario:** Éste corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales durante el ejercicio 2022 por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.  
Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este punto de acuerdo, identificado en el orden del día como el 8, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir también en este caso que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a la obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo lo someta a votación.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 9, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que también en este caso se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo que hemos votado y aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

### **Punto 10**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos oficiosos y administrativos sancionadores en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de cinco apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.



Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

El consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Una ronda en lo general, por favor.

**El C. Presidente:** Con gusto.

¿Alguien más?

¿Alguien desea reservar algún apartado en específico?

El consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** El apartado 10.1, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** 10.1. Gracias.

¿Alguien más?

Bien, dado que es una sesión virtual, consultaremos si se está de acuerdo con la realización de una ronda en lo general, más bien pregunto si hay alguien que está en contra de que la misma se realice como lo ha solicitado el consejero electoral Martín Faz.

Dado que no hay oposición alguna, consejero electoral Martín Faz tiene el uso de la palabra.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos, a todas.

El apartado 10.1 hace referencia a la resolución de un procedimiento oficioso, derivado de la revisión de los gastos de campaña del proceso electoral 2015-2016, el cual considera sancionar el incumplimiento a las reglas de fiscalización por parte del PAN y el PRD, derivado por un lado, de la falta de reporte y por otro de la indebida comprobación de los gastos realizados en diversos estados para el pago de representantes generales y de casilla.

Aunque en general comparto el sentido del proyecto, me aparto de las consideraciones relacionadas con el tratamiento como egreso no comprobado que se le está dando al gasto correspondiente a los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas.

En efecto, al momento de los hechos se encontraba vigente el acuerdo INE/CG299/2015, por el que se aprobaron los lineamientos para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos, relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral, el cual en su artículo 14, señalaba que la consecuencia jurídica de que un partido político omitiera presentar el formato comprobante de representación general o de casilla, era considerar el gasto como un egreso no reportado.

En ese sentido, acorde a los criterios vigentes al momento de los hechos, lo procedente sería la imposición de multas por un 150 por ciento del monto involucrado y no del 100 por ciento como lo considera el proyecto, por lo que agradezco y acompaño la propuesta de adenda hecha por la consejera electoral Adriana Favela, por estar apegada a derecho.

Finalmente, no deja de llamar la atención el hecho de que estemos resolviendo un expediente a escasos días de que se actualice la figura de la caducidad del mismo.

Si bien es cierto, en estos años se atravesó el desafortunado terremoto del 19 de septiembre del 2017, así como dos procesos electorales federales que de alguna manera justificarían el retraso en la resolución de este asunto, no menos cierto es que de la simple lectura del proyecto se desprende, por ejemplo, la ausencia de actuaciones durante todo el año 2019 y el primer trimestre del 2020, por lo que hago un llamado a la Unidad Técnica de Fiscalización para que se acelere al máximo la conclusión de los gastos que aún se encuentran activos y se evite como en el caso que nos ocupa, que un expediente llegue hasta el límite temporal que esta autoridad tiene para resolverlo.

En segundo lugar, quisiera referirme al apartado 10.2, relativo a un asunto que tiene su origen en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio 2017, en donde se mandató el inicio de un procedimiento oficioso con la finalidad de obtener mayores elementos de certeza y veracidad respecto de la autenticidad de los documentos probatorios exhibidos para comprobar el gasto en un curso de Excel avanzado por un monto de 345 mil y otro de inducción a la computación por 225 mil pesos.

Durante la investigación realizada por la Unidad de Fiscalización, se realizaron una buena cantidad de indagatorias a partir de las cuales se advirtieron inconsistencias e información contradictoria, respecto a lo originalmente reportado por el partido. No hubo forma de comprobar el número de asistentes a los cursos y de las fotografías aportadas, tampoco fue posible acreditar que efectivamente utilizaron un equipo de cómputo para tomar las clases.

Además, se encontró que los cursos tenían contenidos similares a otros alojados en Internet que son de acceso libre o gratuito.

Y de los cuestionarios realizados no existió coincidencia respecto del lugar en el que se impartieron los cursos.

Por otra parte, durante la investigación la persona moral prestadora del servicio no fue localizada en el domicilio proporcionado por la autoridad fiscal, mientras que de la información proporcionada por la Unidad Técnica se sabe que tiene reporte de operaciones inusuales en 2017, por lo que podría llegar a ser ubicada dentro de las empresas con perfil de fachada, razones por las que el mismo proyecto ordena dar vista, tanto a la UIF como al SAT, para que determine lo conducente en sus respectivos ámbitos de competencia.

Es importante señalar que la autoridad fiscalizadora envió un oficio al Servicio de Administración Tributaria el pasado 3 de diciembre, solicitando más información acerca de la empresa involucrada en este caso y aun no se recibe respuesta.

En ese sentido, si bien coincido con las vistas antes mencionadas y con la conclusión a la que llega el proyecto, en el sentido de que el partido en cuestión no reportó con veracidad, considero que antes de resolver este asunto hubiera sido pertinente esperar la respuesta del SAT, con la cual terminaríamos de forma integral con las investigaciones realizadas, dicha información nos pudo haber dado más indicios respecto de cuál fue el destino final del recurso.

En este caso, sancionamos con un 200 por ciento del monto involucrado, la falsedad del reporte en la que incurrió el partido, con la cual, reitero, estoy de acuerdo, con ello se impide que tengan beneficios de una operación simulada.

Sin embargo, no conocemos el final de la historia, es decir, no sabemos a dónde fueron los recursos que fueron entregados a la TI Soluciones Globales del Noreste, S.A., de C.V., y que no recibieron una contraprestación a cambio.

Desde mi punto de vista, la fiscalización debe de ser integral y es nuestro deber no solo comprobar la veracidad de los reportes realizados por los sujetos obligados, sino también conocer el destino final de los recursos, más en casos como éste donde el conjunto de pruebas nos muestra un cúmulo de irregularidades que encubren una operación de simulación en la que se desvió el dinero de un partido político a un fin incierto, más allá de la cantidad.

Me parece de la mayor relevancia que los procedimientos de fiscalización se consoliden día con día y avancen, en el sentido de esclarecer siempre el destino de los recursos y no se queden únicamente en revisiones formales.

Por tal razón, solicitaré una reserva de votación en lo particular por la omisión de ampliar el objeto de la investigación, a efecto de indagar y, en su caso, sancionar posibles infracciones respecto al destino final de los recursos erogados por concepto de los cursos denominados Excel avanzado e inducción a la computación en el apartado 10.2 que nos ocupa.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme al apartado 10.1 que tiene que ver, como ya nos ha reseñado el consejero electoral Martín Faz con un procedimiento de fiscalización por gastos realizados en representantes generales y de casilla por los partidos; Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Tengo dos observaciones principales, una de forma y otra de fondo.

En la observación de forma tiene que ver con el tiempo en que esto se está resolviendo, esta resolución se pretende tomar in extremis a unos cuantos días de que el procedimiento prescriba y esto gracias a una suspensión de plazos que dictó la Secretaría Ejecutiva en virtud de la pandemia.

Esto sería aceptable si este procedimiento hubiera exigido de diligencias y procedimientos extraordinarios, pero la realidad es que se trata de procedimientos fundamentalmente rutinarios en donde el tipo de revisión y de diligencia que se realizó es el que se utiliza normalmente en procedimientos que no presentan mayor complejidad.

En principio, me parece de por sí y lo he manifestado en diversas ocasiones que si bien los plazos legales pueden permitir que la autoridad utilice tiempos necesarios para procedimientos que así lo requieran, no es explicable que este procedimiento haya llevado más de cinco años en llegar a una resolución.

El segundo asunto es un asunto de fondo y tiene que ver con la Litis del caso que se resuelve, este procedimiento fue ordenado a través de los acuerdos INE/CG585/2016 e INE/CG586/2016 para una revisión de los informes de gastos de campaña de los candidatos a los cargos de gobernador, diputados locales y concejales de ayuntamiento correspondientes al proceso electoral 2015-2016 en el estado de Oaxaca.

El procedimiento se amplió a nivel nacional sin seguir ningún tipo de formalidad para el efecto y en consecuencia sin los avisos y oportunidades de respuesta correspondiente para los potenciales responsables, de forma tal que lo que ocurre en términos jurídicos es un desbordamiento de la litis sin que éste al no haber un sostén adecuado y formal para esta ampliación, no es incorrecto que se amplíe una investigación cuando las evidencias apuntan a la necesidad de ello, pero existen procedimientos que se deben respetar para garantizar los derechos de los partidos políticos, éste no fue el caso.

Y en consecuencia la multa que se plantea también desborda con mucho el origen del conflicto que se centró en el estado de Oaxaca, en consecuencia, votaré en contra de este proyecto de resolución.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, señoras y señores.

Los casos que se presentan por procedimientos oficiosos en materia de fiscalización, en general los comparto, varios de ellos se explican por sí mismos en los proyectos y algunos de ellos o han recibido objeción alguna.

Voy a referirme a aquellos que sí han sido señalados por el consejero electoral José Martín Faz y el consejero electoral Uuc-kib Espadas, aunque con puntos de vista diferentes entre sí.

El punto 10.1 que se refiere a un procedimiento oficioso que se abrió cuando se descubrió que en las elecciones del 2015 el Partido de la Revolución Democrática no reportaba la totalidad de los gastos destinados a los representantes de partido y representantes generales, para las casillas; o bien, una parte de estos gastos que sí reportaba, no estaban debidamente comprobados.

Lo cierto es que, más allá de las diligencias que se siguieron y dificultades que se encontraron, finalmente la investigación estableció algunos hechos que son irrefutables.

Por un lado, es cierto que lo primero que reportó el Partido de la Revolución Democrática, fueron sus gastos en el estado de Oaxaca, pero al hacer indagaciones, se vio que el partido recurrió a un tercero, una empresa que le ayudaría a dispersar los recursos, y estos recursos se fueron a varios estados.

De tal manera que desde el inicio del procedimiento se pudo establecer que esta actividad y este gasto con las deficiencias en la comprobación, iba más allá de Oaxaca, así se pudo establecer de manera contundente con el testimonio de la empresa proveedora, y así también lo reconoció el partido.

Cuando se vio que esto iba más allá de un estado, se le notificó y se le emplazó al partido, el proveedor confirmó hasta dónde llegaba su función de dispersión de recursos y el partido lo reconoció.

Y al hacerlo así, se pudo establecer que el partido sí reportó una parte de los gastos, no solo los de Oaxaca, reportó no solo 1 millón 200 mil para el estado de Oaxaca, sino reportó otros 2 millones 300 y otros 7.6 millones, que hacen un total de 11.185 millones de pesos.

Dejó sin reportar 4 millones 342 mil pesos y como tales, por no haberlo reportado, se impone una sanción por el 150 por ciento del monto involucrado.

Hay otra parte, a la que me acabo de referir, que tiene reportados, sí, reporta, pero no con prueba, y aquí hay una diferencia tanto con lo, bueno, con lo que ha argumentado el consejero electoral José Martín Faz, que considera que al tratarse de gastos no reportados debería sancionarse con el 150 por ciento.

Hay que decir que no es exacto esto, sí están reportados, aunque una parte de estos gastos no los comprobó, con los recibos que deben expedir, para los representantes de casilla, y que estos deben acreditar con su firma.

De tal manera, que estamos ante el caso de un gasto no reportado, pero al no comprobarse queda en duda el destino final que tuvo ese dinero.

Y hay que decir, además, que este criterio de sanción con el 100 por ciento y no con el 150 por ciento del monto involucrado, corresponde a un criterio que ya se usó en 2016 a este respecto, para un caso idéntico.

De tal manera, que considero que el sentido de la resolución es correcto, al diferenciar entre gastos no reportados que se sancionan con el 150 por ciento del monto involucrado; y gastos reportados, pero no debidamente comprobados, que se sancionan con el 100 por ciento.

Aquí hay una confusión que quiero explicar brevemente.

Cuando se fueron creando las normas para identificar y comprobar debidamente a lo que los partidos gastaban de hecho en los representantes de casillas y representantes generales, y que no siempre reportaban, se tomó como elemento clave el recibo o los formatos especiales para acreditar el gasto en los representantes de casilla.

El sentido que tenía el buscar la comprobación por medio de estos formatos es que, de hecho, sabíamos que había partidos que gastaban cantidades considerables en sus representantes de casilla y que no reportaban tales gastos, era una manera quizás de evadir el eventual rebase de tope de gastos de campaña o alguna otra razón, pero el caso era que se daba por hecho que si no comprobaban no estaban reportando el gasto.

Aquí tenemos una situación, insisto, un poco diferente, se reporta una buena parte del gasto y solo una parte de ésta se comprueba, de tal manera que no estamos, insisto, ante un caso de gastos no reportados, no en su totalidad, sino de gastos

reportados no debidamente comprobados y, por lo tanto, sí corresponde aplicar para este caso la sanción de 100 por ciento y no de 150 por ciento.

Ahora bien, con respecto a la ampliación de la investigación, es cierto, esto empezó para un solo estado que reportó inicialmente el partido, pero quedó debidamente acreditado y desde el principio, que sí se amplió porque hubo pruebas de ello a gastos en otros estados, ya se mencionaron con claridad, no los voy a repetir por falta de tiempo.

Por lo tanto, se emplazó al partido, se le dio derecho de audiencia, se defendió como pudo y finalmente reconoció lo que estaba debidamente probado.

Por supuesto, que en estos casos se tiene que sancionar, bueno, conforme a las normas y creo que las pruebas están suficientemente establecidas, como lo dice el sentido del proyecto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

El consejero electoral Ciro Murayama y después la consejera electoral Adriana Favela.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, buenos días.

Para hablar sobre este tema, al cual se han referido varios de mis colegas, la situación de los gastos del día de la jornada electoral del proceso electoral 15-16, quiero señalar que el acuerdo del Consejo General que abrió el oficioso, dice a la letra: "Se considera procedente el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, con la finalidad de verificar el registro y aplicación en cada campaña beneficiaria y sumarlo, en su caso, a los topes de gastos de campaña, así como verificar la veracidad de lo reportado en los informes", fin de la cita.

Es decir, se habla de verificar registro y aplicación en cada campaña beneficiaria, estamos hablando de las distintas que hubo en ese proceso electoral y sumarlo, en su caso, a los topes de gastos de campaña, así como verificar la veracidad de lo reportado en los informes en plural.

Qué es uno de los activos o de las ventajas del modelo de fiscalización que se tiene una vez que nació el Instituto Nacional Electoral a diferencia del previo.

Que en el previo las autoridades fiscalizadoras estaban dispersas y el hallazgo de alguna autoridad fiscalizadora local no permitía dar seguimiento en otros estados, es decir, estaba fragmentada la fiscalización.

Uno de los propósitos de tener una sola autoridad fiscalizadora, es que cuando hay problemas en el uso o en el reporte de los recursos involucrados en las campañas o en la operación ordinaria de los partidos, se pueda tener una mirada más allá del espacio local.

Eso es justamente lo que ocurrió. Es decir, creo que estamos ante una buena noticia que es que el Instituto Nacional Electoral si detecta un problema a raíz de un informe local y eso permite tirar de la hebra para encontrar irregularidades en otros ámbitos, qué bueno que se haga.

Eso no es desbordar la investigación. Es no inhibirse a la hora de investigar.

Se decía, aquí hay 11 entidades que se involucraron en el contrato del Partido de la Revolución Democrática, con recursos cuatro que ascendió a 14 millones 321 mil pesos.

Ahora, ¿qué es lo que nos dice la Comisión de Fiscalización? Se analizó la omisión de comprobar el origen de los recursos, no se actualiza tal omisión porque el Partido de la Revolución Democrática, fue quien pagó de sus fondos, todo el dinero de acuerdo a constancias que entregó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Entonces, el origen de los recursos está claro.

Ahora, el problema con el reporte de los gastos. El contrato de prestación de servicios con recursos cuatro abarcó, como ya decíamos, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, 11; sin embargo, se reportaron ante la autoridad fiscalizadora, solo Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, siete.

No se informó de Baja California, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.

Sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización detectó estos gastos no reportados en las facturas P17, P15, P25 y P23, correspondientes a los estados que acabo de mencionar.

¿Qué nos dijo en su respuesta?, porque fue emplazado el partido, dice: en este sentido como lo podrá –cito– apreciar esa autoridad fiscalizadora, por un lapsus cáلامي, cuya locución latina de uso actual significa error o tropiezo involuntario e inconsciente, por parte de los secretarios de finanzas de los comités ejecutivos estatales del Partido de la Revolución Democrática de los estados de Baja California, Puebla, Quintana Roo y Veracruz, por lo que de ninguna manera existe dolo o mala fe...”.

Se le dio derecho de audiencia donde ellos están diciendo que se equivocaron.



Entonces, esta autoridad no está actuando arbitrariamente al tratar de imponer una sanción, sin haber desahogado el procedimiento y dado derecho de audiencia.

Tan hubo el derecho de audiencia que el partido se pronunció sobre lo que ocurrió en esos cuatro estados donde nosotros detectamos que no informaron de los gastos.

Esto quiere decir que se desahogó con pulcritud.

Entonces, lo que tenemos es, un conjunto de gastos reportados, pero en su caso no debidamente comprobados, que es de los 11 mil 422 representantes de casilla de las siete entidades que sí dieron cuenta, hay problemas en 7 mil 807, es decir, es un problema de comprobación, en este caso por 7 millones 600 mil pesos.

Teníamos la otra parte que se omitió el informe.

Entonces, coincido con el criterio del consejero electoral Jaime Rivera, con la explicación que ha dado y con el proyecto que pone a nuestra consideración la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias por su atención.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy a favor del sentido de los proyectos que están a nuestra consideración y en relación con el asunto identificado como el punto 10.1, al que han estado haciendo referencia mis colegas, que es un procedimiento oficioso en contra del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, por una cuestión de no reportar adecuadamente a un gasto en relación con representantes de casilla.

Estoy de acuerdo con el sentido y estoy proponiendo precisamente una adenda para corregir el criterio de sanción, y que se calcule por el 150 por ciento del monto involucrado por la omisión de presentar el formato de representantes de casilla.

El proyecto lo calcula sobre el 100 por ciento del monto involucrado, cuando, me parece que lo correcto es al 150 por ciento.

Ahora, es cierto que este asunto ya se debe de resolver porque el próximo 16 de diciembre, o sea, dentro de unos pocos días podría prescribir esta circunstancia, este asunto y sí, se trata de un asunto que inició si no mal recuerdo por una cuestión que se dio en el 2016 y que obviamente, bueno, sí nos tomamos bastante tiempo para estar investigando.

Entonces, quisiera obviamente hacer un atento llamado de que de verdad en la Unidad Técnica de Fiscalización se haga un esfuerzo para ir salvando los asuntos a la brevedad posible, sé que hay mucho trabajo pero saben que así es el área, no es algo que nos sorprenda, sino que ésa es la dinámica, pero sí hay que hacer las investigaciones lo más rápido posible para que no se corra el riesgo como estaríamos en este momento, por ejemplo, si no lo emitimos, esta determinación el día de hoy, de que pudiera en dado caso prescribir.

En relación con los demás asuntos estoy de acuerdo, pero también quiero llamar la atención en relación con el asunto marcado como el punto 10.5 que tiene que ver con una queja que se presentó en relación con el hecho de la presidencia, del ayuntamiento de Amatlán, Veracruz, este procedimiento se presentó o inició el 16 de julio del 2021 y ya ha pasado casi cinco meses y apenas estamos pronunciándonos sobre este procedimiento, y lo más grave es que se está, bueno, se está denunciando o la candidatura involucrada es de la persona que ganó la presidencia municipal y estamos llegando a la conclusión de que se acredita un rebase de topes de campaña por 18.78 por ciento.

¿Y por qué la gravedad del asunto? Porque finalmente entre el primero y segundo lugar hay solamente una diferencia de 3.82 por ciento de votación, entonces, en este caso, con esta determinación que se estaría aprobado el día de hoy obviamente si se retoma y se va a los tribunales, al Tribunal Electoral Local, se podría lograr la nulidad de esa elección

Con independencia de quien haya ganado o no, si se declara la nulidad o no, lo que me refiero es que se tiene que hacer de verdad un esfuerzo muy grande por resolver a la brevedad posible este tipo de procedimientos, porque en este caso que se está llegando al rebase del tope de gastos de campaña, obviamente pues se tendría que cambiar el tiempo suficiente para quienes estén en contra de esa determinación pudieran impugnar, y poder seguir toda la cadena impugnativa, y, además, también cuáles son las consecuencias de nuestra determinación.

Y no es un tema novedoso, o sea, he estado insistiendo en este punto desde hace mucho, mucho tiempo, para que de verdad tengamos consciencia que al ser la única, la autoridad que tiene la competencia exclusiva de revisar todo lo que tiene que ver con los gastos de campaña y todo lo que tiene que ver con la utilización del financiamiento a nivel nacional, pues sí estar muy conscientes de cuáles pueden ser esas circunstancias.

Entonces, yo nada más lo que sí creo que debemos de siempre procurar, es que se resuelva con una cierta, con cierta anticipación, pues para que le dé a toda la gente que quiera cuestionar nuestra determinación, la posibilidad de ir a las distintas instancias y les decía, y también verificar qué efectos se pueden causar en una elección completa.

Y también lo digo porque en el estado de Veracruz, los órganos electos son, en el caso de los ayuntamientos en concreto, pues se instalan el 1º de enero del próximo año.

Entonces, si hubiera alguna impugnación y se resuelve, y hay alguna revocación o alguna modificación, nosotros tenemos que volver a sesionar, entre otras cosas, volver a emitir una sentencia.

Y entonces quedan muy pocos días para que ya se dé la instalación de los órganos electos.

Y hay una regla en materia electoral, que sobre todo aplica en los medios de impugnación, pero creo que nosotros también como INE deberíamos de tenerla en cuenta, que es que todos los medios de impugnación se deben de quedar resueltos, antes de que tomen posesión los órganos electos o las personas electas que se está impugnando su elección o alguna determinación en la que ellos están involucrados.

Entonces, yo creo que nosotros también deberíamos de hacer un esfuerzo y resolver en ese sentido.

Y entonces, si esta queja se presentó, se inició el procedimiento el 16 de julio de este año, creo que podremos haber tenido el tiempo para resolverlo con mucha anticipación, y no necesariamente en este momento.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Primero, para decir que comparto el sentido de los proyectos que se nos han circulado, pero quisiera referirme, en específico, al 10.1 porque ha sido motivo de diversas intervenciones.

Comparto este proyecto por varias cuestiones:

Desde mi perspectiva, se está respetando la litis que se planteó desde un inicio, si bien es cierto el inicio de este procedimiento oficioso se decretó en el dictamen y resolución de la revisión de los informes de campaña y proceso electoral ordinario en el estado de Oaxaca 2015-2016, el inicio del procedimiento se ordenó exactamente en los siguientes términos:

Se dijo que se considera procedente el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, con la finalidad de verificar el registro y aplicación en cada campaña beneficiada y sumarlo, en su caso, a los topes de gastos de campaña, así como verificar la veracidad de lo reportado en los informes.

Esto quiere decir que lo que se debe de entender, es que este se inició para las campañas de los diversos estados que tuvieron proceso electoral y se beneficiaron de la celebración del contrato entre el Partido de la Revolución Democrática y Recursos Cuatro, S.A., de C.V., y no solo se restringió, desde luego, al estado de Oaxaca.

Desde mi punto de vista, es impreciso hablar de una ampliación de litis cuando se inició un procedimiento ya considerando todos estos rubros.

Se habla de una ampliación de litis cuando una vez iniciado el procedimiento, una vez que se presenta la demanda o se inicia de oficio, se advierten otros elementos que dan pauta a ampliar la investigación, pero sobre ese procedimiento. Eso generalmente pasa derivado de investigaciones, pero en ese procedimiento mismo o cuando a lo mejor en la contestación de la demanda se ponen otros elementos que se desconocían.

Sin embargo, eso no fue lo que ocurrió aquí. Aquí desde un inicio se hizo este procedimiento, considerando otras campañas diversas a las de Oaxaca.

Y, por lo tanto, efectivamente, sí se observaron todas las etapas del debido proceso y sí hubo una garantía de audiencia y las partes pudieron defenderse.

Ahora, desde luego que coincido también con este llamado que se ha hecho para que seamos más expeditos en la sustanciación y resolución de los asuntos que se llevan ante la Unidad Técnica de Fiscalización, es algo que se ha dicho en muchas ocasiones en este Consejo General, pero también en este caso concreto me parece que tenemos que hacer énfasis en varias cuestiones.

Lo primero es que no hubo una responsabilidad por parte del área sustanciadora que nos llevara quizá a una caducidad de la instancia por una inactividad procesal, eso no ocurrió. Todavía se está resolviendo dentro del plazo que podemos hacerlo, aunque, reitero, es deseable que seamos más eficaces en cuanto a la rapidez con la que estamos nosotros resolviendo estos casos, pero también nos tenemos que hacer cargo que una de las áreas que tienen más trabajo y que está sometida a un mayor estrés laboral, es justamente la Unidad Técnica de Fiscalización.

La otra cuestión tiene que ver con el engrose que circuló la consejera electoral Adriana Favela.

En principio, yo comparto este engrose porque es acorde a los criterios de sanción que teníamos en 2016. No obstante, revisando justamente el asunto de Oaxaca, a partir del cual se dio la vista que dio pauta para el inicio de este procedimiento

oficioso, lo que yo advierto es que en ese otro asunto la sanción se hizo por un monto del 100 por ciento.

Entonces, me parece que para ser consistentes y, sobre todo, porque estamos ante conductas idénticas, deberíamos aplicar de nueva cuenta este 100 por ciento.

Es cuánto, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

La consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Yo estoy de acuerdo con los proyectos de acuerdo de acuerdo que se sometan a nuestra consideración, así lo manifesté en la sesión del Consejo General. Sin embargo, ante lo que se ha dicho del largo tiempo que toma esta autoridad en desahogar y sustanciar procedimientos, pues creo que sí es necesario, se dice que el área tiene mucho trabajo. Creo que, entonces, es una de las áreas que tenemos que replantear su funcionamiento, porque claramente, entonces, no estamos llegando a tiempo.

Me preocupa particularmente lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, que señala que “las facultades de la autoridad electoral para fijar responsabilidades en materia de fiscalización, prescribe en el plazo de 5 años contados a partir de la fecha asentada en el acuerdo de inicio u omisión.

Y creo que aquí tenemos que ser mucho más enfáticos en a quién pedimos información, cómo la pedimos, requerir las sanciones, que se impongan las sanciones correspondientes.

Yo he hecho un llamado aquí en este Consejo General y también por oficio, respecto de un caso que nos pasa frecuentemente y cada vez que pedimos información, particularmente a la Fiscalía General de la República, en la que nos supone simple y llanamente el secreto ministerial, no se nos da acceso a las carpetas, y me preocupan muchas quejas que ya tenemos desde hace varios años y que no estamos detonando las rutas y las vías jurídicas adecuadas para obtener esta información o, en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes.

Así que vuelvo a hacer este llamado al Consejo General a que estudiemos como Consejo, como colegiado, como órgano autónomo, cómo no se nos opone este secreto ministerial, que claramente me parece que ya estuvo resultado desde los casos de Amigos de Fox y de PemexGate.

Y además que tenemos entonces que buscar la vía jurídica para acceder a los datos de estas investigaciones, que son necesarias para llevar a cabo el desahogo de estos procedimientos que tenemos en materia de Fiscalización, ya que en el país constitucionalmente la única autoridad competente para fiscalizar los gastos de los partidos políticos, candidatas y candidatos, somos el Instituto Nacional Electoral.

Así que, por favor, yo vuelvo a hacer este llamado, que busquemos cuáles son las rutas que tenemos para acceder a esta información que es vital para nuestros procesos de sustanciación de quejas y denuncias

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Se ha suscitado una discusión que es interesante, me parece, desde el punto de vista de cuál es el objeto de este procedimiento listado en el 10.1, cuál es el procedimiento y cuál debe de ser la sanción, y me parece que ambos puntos son muy relevantes.

Primero, respecto del objeto de la materia del procedimiento, así quedó en el auto en el que se abrió el procedimiento, fue amplio, las líneas de investigación fueron amplias, entonces, me parece que no hay necesidad de hacer una ampliación del objeto de la materia.

¿Por qué no hay necesidad? Simple y sencillamente porque se abrió el todo, y las líneas de investigación y la propia respuesta del partido político tuvo que ver con el todo, y a partir de ahí se deriva el análisis de la materia en su conjunto.

Así que me parece que fue correcto, el partido tuvo una oportunidad de defensa respecto del tema en concreto, de la materia en concreto, de toda la materia.

Ahí es un punto.

Y luego, el siguiente tema es, ¿Y cuál es la sanción? Bueno, me parece que en una lógica de congruencia institucional, no puede ser sancionado de forma diferente lo que ya fue sancionado en un mismo momento, que estamos hablando de la revisión del 2016, en un mismo momento con un porcentaje, no puede haber esa incongruencia, quizá para los consejeros que no votamos esa resolución en su momento, incluida la de la voz, el consejero electoral Jaime Rivera y muchos otros de mis colegas que están aquí, sería viable decir “bueno, yo no acompañé esa

resolución”, pero la congruencia institucional es el mismo parámetro de sanción que el Consejo General, no fueron las personas, sino el Consejo General en su momento impuso por una conducta de este tipo.

Y revisando la resolución, porque así nos lo hace saber en una nota que también nos presentó y que ya presentó y explicó verbalmente el consejero electoral Jaime Rivera, Presidente de la comisión, es que esa conducta en ese momento, de esos hechos que es lo que hasta hoy estamos revisando, fue sancionada con el 100 por ciento, me parece por el principio de congruencia interna que debe de regir a todas las resoluciones, debe aplicarse el mismo criterio de sanción.

Si ustedes me preguntan por qué se aplicó así, ¿no?, la respuesta sería: el precepto que hoy, reglamentario que hoy nos presenta la consejera electoral Adriana Favela era vigente en ese tiempo, ésas son las interrogantes que deberíamos de ir desahogando, o cambio.

Pero lo cierto es que la razón de decisión que es la que debe alinear las congruencias de nuestras determinaciones es, que, en esos hechos, en ese momento esa infracción se consideró que al haber sido reportado y tener los datos que evidenciaron cómo fue el gasto y que no se había comprobado por falta de algunos documentos, lo procedente era sancionarlo con el 100 por ciento.

De esa forma creo que, en esta congruencia de las resoluciones y la visión del juzgamiento de sanción de infracción de esa época, tiene que tener el mismo reflejo y operar en el mismo monto, institucionalmente.

Y la tercera, si bien también considero que hay muchas cuestiones que podemos mejorar en el trabajo institucional, coincido ampliamente con lo que ha señalado la consejera Dania, el Área de Fiscalización y es un tema que tenemos que revisar a nivel modelo, legal, es que todo el tiempo está atendiendo los asuntos que súper urgen, los asuntos que ya se tienen que resolver y estos asuntos tienen un retraso.

Quizá sí hay que darle un seguimiento en este tipo de sustanciación, pero hay que recordar también que es un área que está muy cargada de toda la vida, estar revisando asuntos de ordinario, de campañas, de precampañas, candidaturas independientes.

Y que la forma y el reto que creo que tenemos, no nada más el área, sino también los consejeros electorales, es ver la forma como vamos a organizar el trabajo para que pueda salir de manera conjunta, estos asuntos que ya tienen bastante tiempo, pero que se les ha dado prioridad a otros.

Cuando yo estaba en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siempre decía “tengo el asunto que se quema, el asunto que es extra urgente, el asunto que es urgente y el asunto que puede esperar un día”, y creo que eso le está pasando al área, tiene una carga de trabajo y sí es cierto, coincido, veamos cómo las y los consejeros electorales podemos atender una forma colaborativa para poder

impulsar este trabajo colectivo desde el área, que siempre es perfectible, sí, pero que considero que tenemos que cuando nos presentan aquí los informes nos dicen cuáles son las quejas que tenemos pendientes, nos dicen cómo está el estado de sustanciación, todos lo sabemos y hay que ponernos a generar estas sinergias para que el trabajo pueda generarse con mayor rapidez en conjunto con el trabajo que está actual.

Hoy mismo, en todas las sesiones hemos resuelto cosas de fiscalización, los dictámenes, las resoluciones, las quejas y eso mismo debe de mantenernos alerta.

Es un área que constantemente trabaja de día y de noche, creo que es una de las áreas que más trabaja de noche, pues ha estado dedicada a sacar el trabajo de esta institución, así que la idea sería pues, yo creo que sería una buena forma de hacer la planeación, de ver cuáles son los asuntos que tenemos en este estado para que no vaya a suceder que vaya a caducar la potestad sancionadora de esta autoridad.

Sería cuanto, Presidente, colegas, gracias.

**El C. Secretario:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

**El C. Presidente:** ¿Alguna otra intervención, colegas?

No tengo a nadie más anotado.

Bien, si no hay más intervenciones en esta ronda en lo general, procedemos a la votación de los asuntos que no fueron reservados.

Consulto, tengo reservados solamente por parte del consejero Uuc-kib Espadas, perdón, el 10.1, el apartado 10.1.

No sé si alguien quiera reservar algún otro.

Consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** El 10.2, dado que fue aludido en la ronda en lo general.

**El C. Presidente:** Bien, el 10.2, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más?

Bien, señor Secretario, por favor someta a votación los puntos no reservados.

Es decir, el 10.3, 0.4 y 0.5.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Presidente.



En relación al, según las notas que tengo y la liberación que ha habido en lo general sobre estos cinco proyectos, tengo que el 10.3 y el 10.4 no tienen reservas en lo particular, por lo que lo someteré los dos a su consideración en sus términos.

El 10.3 sí tiene dos reservas en lo particular, uno por lo que hace a la matriz de precios y otra más por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración con secuencia de la sanción.

Entonces, si no tienen inconveniente, procedería de esa forma.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 10.3 y 10.4.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Los proyectos de acuerdo identificados como los apartados 10.3 y 10.4, son aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración señoras y señores consejeros electorales.

El proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 10.5, en esta votación en lo general, considerar por favor la fe de erratas y la agenda circulada previamente.

En lo general, el 10.5.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general el apartado 10.5, en la sala, por favor.

Muchas gracias.

En lo general el apartado 10.5, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto por lo que se refiere a la matriz de precios.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto por lo que hace a la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el número de apartado 10.1. Este fue reservado por el consejero electoral Uuc-kib Espadas, así que le cedo la palabra, si no tiene inconveniente.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, Consejero Presidente, ya dije lo que tenía que decir al respecto de este punto particular en mi intervención general.

Solo quedaría pendiente la votación específica.

Gracias.

**El C. Presidente:** Correcto, muy bien, consejero.

Alguna intervención en lo específico respecto de este punto en el que, en efecto, tanto usted como otros colegas hicieron referencia en la ronda en lo general.

¿Alguien desea agregar algún comentario, alguna intervención?

Si no hay intervenciones adicionales, procedamos, en efecto, con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En este caso, dadas las notas y dada también la intervención cuando se abrió la ronda en lo general, les propondría a ustedes una votación en lo general, incluyendo ahí la fe de erratas, y dos votaciones en lo particular; una por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración consecuencia de la sanción; y otra más por lo que hace a la adenda propuesta por la consejera electoral Adriana Favela.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, a favor, gracias.

Es aprobado como viene el proyecto, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la adenda que propone la consejera electoral Adriana Favela.

Consejera electoral Norma De La Cruz, perdón, no la escuchamos.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** A favor de la adenda que propone la consejera electoral Adriana Favela. Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor de la adenda propuesta.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

No procede la propuesta por 7 votos en contra, 4 votos a favor.

Con eso concluimos el apartado 10.1, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos ahora con el apartado 10.2 que fue reservado por el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este punto en realidad no ha sido objetado de fondo por nadie, pero quiero referirme a una observación que hizo el consejero electoral Martín Faz, con respecto a que debería investigarse el destino final del dinero.

Se trata aquí, como lo explicó él en términos generales, de que el Partido del Trabajo reportó un gasto en unos cursos y con la investigación oficiosa se encontró que no correspondían las pruebas, las evidencias, a tal actividad y, por lo tanto, se sanciona como un gasto irregular.

Coincido con el consejero electoral Martín Faz, en el sentido de que, en casos como estos es deseable seguir la pista del dinero para conocer el destino final que haya tenido, un gasto que en realidad no se realizó para el concepto que se había declarado.

Sin embargo, hay que reconocer también que cuando se simula un gasto es precisamente porque se desea ocultar en qué se utiliza, y hay veces que hay indicios de ello, en qué se utiliza. En este caso no los hay, no tenemos más indicios, solo la evidencia de que no se gastó en lo que se declaró ese dinero.

Queda entonces, no tenemos más indicios, la posibilidad de seguirle la pista a ese dinero, no es mucha, aunque habría alguna oportunidad si se contara con información más detallada del Servicio de Administración Tributaria y de la Unidad de Inteligencia Financiera, órganos a los cuales se les dio vista para su investigación.

No se ha recibido la respuesta de estos, pero además, es posible que tal información no nos aportara más elementos si el dinero que no se gastó en lo que se declaró originariamente, se haya convertido en dinero en efectivo, como suele suceder con un gasto que se desea ocultar.

Estamos frente a eso, es decir, es deseable conocer el destino que tiene un dinero que se haya manejado irregularmente, pero no siempre es posible, y creo que estamos ante un caso en el que no podríamos declarar desde ahora que es imposible, pero sobre el cual no tenemos hasta ahora indicios.

El esperar a recibir información de parte de los dos órganos del estado mencionados relativos con el uso del dinero, podría, de entrada, conduciría a retardar más la investigación, y no tenemos seguridad de que nos aportarían más pruebas.

En esa medida, creo que es pertinente, con los elementos que hay, sancionar un gasto simulado en sus términos y, en todo caso, si el SAT o la UIF encuentran alguna evidencia de alguna irregularidad, corresponderá a esas autoridades proceder con lo conducente.

Por lo pronto, a mí me parece correcto que se aplique esa sanción en sus términos.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí, perdón, Consejero Presidente, le agradezco.

Simplemente para reforzar la argumentación del Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Miren ustedes, se trata de un asunto del siguiente, dos cursos por los cuales se pagan 570 mil pesos, uno de Excel avanzado y otro de Inducción a la computación, y no se cuenta con elementos que justifiquen que se haya realmente realizado el curso en los términos que se pretenden, ni de las fotografías, ni de la veracidad de la lista de asistencia, estamos ante un gasto, en efecto, no acreditado.

Ahora, ¿qué fue de esos recursos?, sería la interrogante y entiendo lo que hace que uno de los colegas se separe del proyecto.

Pero habrá que, creo que es importante acudir a los precedentes de casos similares, porque no es la primera vez que la autoridad encuentra que hay gastos que no están debidamente comprobados y que, por tanto, se trata de recursos que salieron de un partido, que llegaron a un proveedor, pero no se comprueba que el bien o el servicio haya sido entregado, entonces, ahí tenemos un problema, para decirlo con franqueza, de recursos de los partidos que no son utilizados como es debido.

Es decir, que pueden favorecer a una empresa, y los partidos no pueden favorecer a las empresas, pueden contratar con ellas, pero deben de comprobar que recibieron los servicios, voy a referir un asunto de hace unos años en donde detectamos, se nos informó, que se habían contratado varios servicios de taxis aéreos por un partido político, la empresa que entregó la factura no se dedicaba a esa actividad, no tenía ni avionetas, ni servicios de transporte aéreo, no se encontraron bitácoras de vuelo que pudiera acreditar que el partido, en efecto, pagó para el traslado de sus dirigentes y el INE sancionó por un gasto no acreditado, no comprobado.

Se impugnó el asunto y qué dijo la Sala Superior en el SUB-RAP-24/2018.

Dice la Sala Superior; para efectos de la fiscalización electoral, se demostró que los recursos tuvieron como destinataria una empresa que no prestó los servicios pagados, en tanto que el esclarecimiento del destino real de los recursos, corresponde a otras autoridades en el ámbito de sus facultades, en los



procedimientos que se instauren, en su caso, con motivo de las vistas que otorgó el Instituto Nacional Electoral; PGR, FEPADE y SAT.

Así las cosas, con la resolución del Consejo General se corroboró que efectivamente los recursos partidistas se destinaron a una empresa que nunca prestó los servicios y nos confirmó. Es algo muy similar a lo que estamos haciendo ahora, entonces, creo que es correcto lo que nos presenta la Comisión de Fiscalización, que hay esos antecedentes y por lo tanto, votaré a favor.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones y las notas que hicieron llegar, las cuales agradezco muchísimo, les propongo a ustedes una votación en lo general y después tres votaciones en lo particular; uno, la que sería la primera, más bien que sometería a su consideración es la propuesta de devolver el proyecto, y ésta sería antes de someter a la consideración en lo general.

Entiendo, esta propuesta la hizo el consejero electoral Martín Faz, ah no, ¿no hay nadie?, perdón es que las notas que me habían hecho llegar...

**El C. Presidente:** De La Cruz entiendo que quiere se someta a votación la devolución, ¿cierto?

Voy a asentir.

¿Consejera electoral Norma De La Cruz?

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sólo, es que efectivamente el consejero creo que sólo pidió la votación en lo particular...

**El C. Presidente:** Correcto.

Gracias.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, disculpen.

**El C. Presidente:** ¿Nadie plantea la devolución, como estaba en las notas?

Está bien, de acuerdo, entonces vamos con las votaciones en lo general y en lo particular.

**El C. Secretario:** Entonces, serían dos votaciones en lo particular solamente, una por lo que hace a la reducción del porcentaje de la ministración consecuencia de la sanción y dos más que podrían ir en una sola votación, que es la solicitud de ampliar el objeto de la investigación, a efecto de indagar, en su caso, sancionar posibles infracciones respecto al destino final de los recursos erogados.

Y ahí mismo, entiendo que los mismos consejeros están teniendo la misma objeción, de dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

¿Les parece que procedamos así?

Bien, muchas gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.2.

En lo general consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala en lo general quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace el porcentaje de reducción de las ministraciones consecuencia de la sanción, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la consideración, como viene en el proyecto, pero como hace la consideración de que hay una omisión de ampliar el objeto de la investigación, como ya lo había mencionado previamente y la vista a la Secretaría Ejecutiva, como viene en el proyecto no hay una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Como viene en el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Como viene en el proyecto, a favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** También con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor del proyecto en estas consideraciones.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿en contra?

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** A favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Monterrey, Toluca y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de seis apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día; o bien, solicitar la realización de una ronda en lo general.

Si no hay ni reservas ni pedido una ronda en lo general, Secretario del Consejo, someta a votación los proyectos de acuerdo que nos ocupan.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, dadas las notas que insisto, amablemente me hacen llegar, veo que no hay ninguna objeción en relación a los apartados 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, y 11.6.

Solamente tengo cuatro objeciones en lo particular por lo que hace al 11.5.

Si esto es correcto, procederé de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 11.2, 11.3, 11.4 y 11.6, tomando en consideración en el caso del 11.1, la fe de erratas, al igual que en el caso del 11.2 y del 11.5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este conjunto de cinco apartados, son aprobados por unanimidad, queda la consideración del 11.5.

En este caso, les propongo una votación en lo general y cuatro votaciones en lo particular, uno por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, otra más por lo que hace al porcentaje de reducción de la administración consecuencia de la sanción, una más por lo que hace a la matriz de precios y finalmente otra por lo que se refiere al cruce del kardex en relación con el análisis de la propaganda utilitaria.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace al criterio de sanción de los egresos no reportados.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 7 votos a favor, 4 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones, consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Consejero electoral José Martín Faz, usted votó a favor o en contra, perdóneme.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere a como está en el proyecto la consideración del cruce entre kardex y la propaganda utilitaria.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.



**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos legales conducentes.

Del mismo modo, le pido continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo.

## **Punto 12**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir.

Este es un proyecto de acuerdo trascendental para el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver con el ajuste al presupuesto para el ejercicio 2022, en virtud del recorte determinado por la Cámara de Diputados al monto solicitado originalmente por el Instituto Nacional Electoral, y que, con plena justificación y argumentación técnica, fue aprobado por este Consejo General el pasado mes de agosto y remitido a la Secretaría de Hacienda, para que ésta, a su vez, lo enviara en sus términos a la mencionada Cámara Legislativa.

Cabe destacar que por cuarto año consecutivo la Cámara de Diputados ha ajustado a la baja la solicitud presupuestal planteada por el Instituto Nacional Electoral.

En el ejercicio 2019 se trató de un recorte de 950 millones de pesos.

En 2020, fue de más de mil 71 millones de pesos.

En 2021, a pesar de ir a la elección más grande de la historia, el recorte fue de 870 millones de pesos, además de que la Cámara negó al Instituto Nacional Electoral, los recursos para organizar el primer ejercicio constitucional de consulta popular que se tuvo que llevar a cabo con los ahorros generados por el Instituto Nacional Electoral gracias a sus buenas prácticas administrativas.

Para el año fiscal 2022, según lo aprobado por la mayoría legislativa de dicha Cámara, el recorte fue del orden de 4 mil 913 millones de pesos, el más grande de la historia del Instituto Nacional Electoral y del otrora Instituto Federal Electoral, negándole a esta institución las partidas precautorias solicitadas para eventuales procesos de consulta popular y revocación de mandato que cabe aclarar nuevamente, fueron incluidas en el anteproyecto de presupuesto, siguiendo las directrices de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que hace unos meses resolvió que el Instituto Nacional Electoral, debe considerar la posibilidad de que estos ejercicios puedan ser solicitados por la ciudadanía y en el caso de la consulta popular, por los otros actores legitimados para ello de los términos del artículo 35 constitucional.

A pesar de que este año se llevó a cabo un ejercicio inédito, de diálogo con las diputadas y diputados, gracias a la gentil invitación que me fue formulada para asistir al pleno de la Cámara de Diputados el pasado 5 de noviembre, para explicar el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, para eso se me invitó, la decisión de la mayoría fue hacer este recorte, aunque paradójicamente es esa misma mayoría la que promueve activamente la celebración de la revocación de mandato en el próximo año.

Mediante este proyecto de acuerdo que fue revisado y validado por la Comisión de Presupuesto y aprobado por la Junta General Ejecutiva en su componente de la cartera institucional de proyectos y que ahora es del conocimiento del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral, está manifestando su plena disposición para cumplir con sus obligaciones constitucionales y con la ley federal de revocación de mandato que estipula que el Instituto Nacional Electoral, debe hacer los ajustes presupuestales para llevar a cabo el proceso, en caso de que sea solicitado por la ciudadanía.

En términos generales los ajustes que se plantean son los siguientes: una deliberación de recursos del orden de 445.4 millones de pesos, provenientes del presupuesto base y de la cartera institucional de proyectos.

Más de 830.5 millones de pesos, que son los recursos que, de acuerdo a lo aprobado por la Cámara de Diputados, podrían destinarse para la revocación de mandato.

A estos mil 275.9 millones de pesos, el proyecto está proponiendo a este Consejo General sumar 227.1 millones adicionales, provenientes de una meta de ahorro calculada por la Dirección Ejecutiva de Administración, con la que se estarían comprometiendo diversas áreas del Instituto Nacional Electoral.

De esta forma y en caso de aprobarse el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, el Instituto Nacional Electoral contaría en total con una bolsa de mil 503 millones de pesos para un eventual ejercicio de revocación de mandato, misma que resulta clara y abiertamente insuficiente para llevar a cabo este proceso con las características y la amplitud que las y los legisladores establecieron en la propia ley federal de la materia hace unos cuantos meses y que entre otras cosas exige instalar el mismo número de casillas de un proceso electoral federal.

Es decir, más de 160 mil casillas, que es la base de cálculo que se hizo para solicitar la partida precautoria que la Cámara de Diputados se negó aprobar y que como se recordará era de 3 mil 830 millones de pesos.

Aún con los ajustes y la meta de ahorro que se propone, el Instituto Nacional Electoral estará avanzando hacia la organización de la revocación de mandato con un déficit de más de 2 mil 550 millones de pesos, lo que pone, hay que ser claros, en grave riesgo la organización adecuada de este ejercicio inédito de participación ciudadana, lo que supone que éste se realice, en los términos en los que lo mandata la ley de la materia.

Un ejercicio que, por la gravedad de sus posibles consecuencias, ni más, ni menos que la eventual conclusión anticipada del periodo de gobierno del presidente electo de 2018, debe llevarse a cabo con absoluto rigor técnico, profesionalismo, legalidad, certeza, transparencia y estándares de calidad que este Instituto Nacional Electoral, siempre ha garantizado en todos y cada uno de los procesos electorales que organiza, a nivel federal y en el plano local, en colaboración con los OPLES.

Dicho en pocas palabras, el Instituto Nacional Electoral jamás ha encauzado la ruta de organizar un ejercicio o un mandato constitucional, sin las debidas garantías que establece la propia ley.

Es por ello que el pasado martes el Instituto Nacional Electoral interpuso una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que sea nuestro máximo tribunal constitucional, el que le determine si el Instituto Nacional Electoral debe avanzar hacia un proceso de revocación de mandato, sin los recursos requeridos para ello, aunque ello implique una eventual violación a las condiciones que establece la ley federal de la materia, o si se ordena a las instancias competentes, proveer al Instituto Nacional Electoral de los recursos necesarios para

que dicho proceso se lleve a cabo con las dimensiones, características, garantías y mandatos establecidos en la constitución y en la ley referida.

Es importante que quede nuevamente muy claro, que no es el Instituto Nacional Electoral el que pone en riesgo la celebración de un eventual proceso de revocación de mandato, si así lo demandan las y los ciudadanos, si así lo solicitan las y los ciudadanos, en los términos constitucionales; todo lo contrario, prácticamente desde que concluyeron la jornada electoral del 6 de junio y la consulta popular del primero de agosto pasado, el Instituto Nacional Electoral ha venido diseñando y aprobando lineamientos, calendarios, programas, materiales y tomando acuerdos como los que hoy tomamos justamente en esta sesión, para que se concrete todo lo necesario ante la eventualidad de que este ejercicio inédito estipulado en nuestra constitución, se lleve a cabo.

Prueba de ello es que a la fecha se ha aprobado ya destinar más recursos por más de 117 millones de pesos, que se están ejerciendo durante 2021, a actividades relacionadas con la revocación de mandato, incluida la captación de las y los apoyos de los promotores de este ejercicio que inició el pasado primero de noviembre y que concluirá, como se sabe, el próximo 25 de diciembre.

Insisto, no es el Instituto Nacional Electoral el que bloquea u obstaculiza la eventual revocación de mandato, quien afirme lo contrario simple y sencillamente miente.

El Instituto Nacional Electoral como siempre, busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de la ciudadanía, en las condiciones que requiere un proceso de esta naturaleza y de esa importancia.

Muchas gracias.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

La decisión de la mayoría de la Cámara de Diputados, de disminuir el presupuesto del Instituto Nacional Electoral en más de 4 mil 900 millones de pesos, ha provocado una situación inédita, que pone en entredicho el cumplimiento de un mandato de ley.

Ese monto de recorte es mayor a lo que el Instituto Nacional Electoral calculó necesario para organizar un proceso de revocación de mandato y una consulta popular, lo hizo con carácter precautorio.

Descartada ya la segunda, la consulta popular, queda la posibilidad de que un conglomerado de ciudadanos que, según el precepto constitucional ha perdido la

confianza en el presidente y, por ello, demandaría su destitución, reúna las firmas necesarias para activar un proceso de revocación de mandato.

El Instituto Nacional Electoral ha iniciado trabajos preparatorios para ese posible mecanismo de participación ciudadana, inclusive desde antes que el Congreso de la Unión aprobase la ley reglamentaria.

Esto no debe olvidarse, porque es una muestra irrefutable de la voluntad del Instituto Nacional Electoral de organizar ese proceso si se cumplen los requisitos constitucionales y legales para ponerlo en marcha.

Sin embargo, es un hecho conocido que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, es insuficiente para que el Instituto Nacional Electoral además de cumplir con sus funciones ordinarias establecidas en la constitución y la ley, lleve a cabo una actividad adicional como la consulta revocatoria.

De los 3 mil 830 millones de pesos necesarios para organizar esa votación nacional conforme a la ley y con las garantías de imparcialidad, certeza y transparencia que debe tener, la Cámara de Diputados aprobó solamente 813 millones; es decir, casi la quinta parte de lo que se requiere. De entrada, hay un faltante de 3 mil 17 millones de pesos.

El Instituto Nacional Electoral quiere llevar adelante los trabajos necesarios para una eventual consulta revocatoria, pero hoy no cuenta con los medios necesarios para hacerlo.

El Instituto Nacional Electoral ha dispuesto las condiciones y facilidades para la recolección de firmas de quienes demandan revocar el mandato del presidente y se dispone a revisar su validez con toda objetividad y esmero, pero no puede asegurar el cumplimiento de todas las actividades y condiciones previstas en la ley para esa eventual consulta revocatoria.

No obstante, como una prueba más de su compromiso con los derechos políticos de la ciudadanía, la Comisión Temporal de Presupuesto y la Junta General Ejecutiva han hecho un esfuerzo de ajuste presupuestal sacrificando algunos proyectos y restringiendo gastos para ciertas actividades, a fin de liberar recursos que puedan destinarse al proceso revocatorio.

Así se propone a este Consejo General cancelar por este año los proyectos de construcción de dos sedes de Juntas Locales Ejecutivas por un monto de 294.7 millones de pesos. Y disminuir el presupuesto base en 150.7 millones de pesos. Además, se plantea la meta de generar a lo largo del año ahorros y economías por un monto de 227 millones.

Con esos ajustes podría disponerse de una suma de 445 millones de pesos que se reasignarían para fondear la eventual revocación de mandato.

Esta cantidad debe agregarse a los 813 millones que de origen están destinados a los mecanismos de participación ciudadana, dando un total de mil 503 millones de pesos.

Esta es la cantidad de la que el Instituto Nacional Electoral si este Consejo General aprueba el ajuste propuesto, podrá disponer para organizar la revocación de mandato, es ésta no otra.

El problema es que esa cantidad es notoriamente insuficiente para llevar a cabo ese proceso. Faltan todavía dos mil 327 millones de pesos, casi el 60 por ciento de lo requerido.

Más de 2 mil millones de pesos no se pueden sacar de ahorritos sobre la marcha, un déficit de esa magnitud no puede cubrirse, ni aun exprimiendo el presupuesto del INE, más allá de lo razonable.

Nadie en su sano juicio pretendería que el INE suspenda la expedición de credenciales para votar y la actualización del padrón electoral, nadie puede pretender que el INE incumpla con sus obligaciones de llevar a cabo, el año próximo, las elecciones locales en seis estados de la República.

Y estoy seguro de que tampoco nadie propondría disolver los 332 órganos desconcentrados que cubren todo el territorio nacional ni cancelar el Servicio Profesional Electoral, porque éstas y muchas otras obligaciones del INE, están expresamente establecidas en la ley.

Tampoco sería razonable que, de organizar el proceso revocatorio, sin las garantías de integridad que debe tener una votación nacional democrática, y menos aun cuando lo que se jugaría en esa votación es la posible destitución del Presidente de la República.

Esto es un asunto muy serio que no permite ligerezas ni simulaciones.

La revocación del mandato de un Presidente, debe tener las mismas garantías de certeza e imparcialidad que una elección presidencial.

Por lo demás, la Ley de Revocación de Mandato no da margen para reducciones significativas, ya que ordena expresamente, instalar la misma cantidad de casillas que en las últimas elecciones federales, y todos sabemos que lo más costoso de una elección es, precisamente, la integración de las mesas directivas de casilla y el equipamiento de los recintos de votación.

Reitero, el INE quiere llevar a cabo ese proceso revocatorio, si se reúne el respaldo ciudadano establecido en la ley para activarlo, pero lo hará si y solo si se cuenta con los medios necesarios para organizarlo conforme a la ley y a los procedimientos establecidos para garantizar una votación libre y auténtica.

Si la revocación de mandato es un mecanismo para fortalecer el poder de la ciudadanía, tendrá que realizarse conforme a principios democráticos y garantías de imparcialidad y limpieza.

Ése es el compromiso del INE y no nos apartaremos de él.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero Rivera.

Tiene la palabra el Diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

En las representaciones de Morena nos gustaría iniciar este punto del orden del día, señalando que, de inicio, no acompañamos el nombre del acuerdo, intitulado “proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados”.

Dado que es mi deber como representante del Poder Legislativo, dejar en claro que ustedes, señoras y señores consejeros del INE, pueden o no estar de acuerdo con lo aprobado por la Cámara de Diputados, pero para que se hable de que hay un recorte debe existir previamente un monto mayor autorizado por la misma Cámara.

Así como algunas personas de este Consejo General se han desgarrado las vestiduras porque hay quienes se expresan en Morena por la ratificación de mandato y no revocación, bueno, pues ahora entonces pedimos también que llamemos las cosas por su nombre, de manera categórica lo decimos, en la Cámara de Diputados no les recortamos nada, ustedes, en ejercicio de su autonomía, enviaron un proyecto de presupuesto y nosotros los diputados, también en ejercicio de nuestra potestad soberana, como única instancia para la aprobación del presupuesto hicimos lo conducente, lo propio.

Ahora ustedes proponen ajustes, pero si a lo que aprobamos en la Cámara de Diputados después viniera una reducción, entonces sí podríamos hablar de una reducción como tal, más no es el caso.

En otras palabras, la Cámara de Diputados determinó no asignar al Instituto Nacional Electoral el presupuesto solicitado, siendo por eso que no se trata de una reducción sino de una determinación de no aprobar lo solicitado en los términos que ustedes lo hicieron ante Hacienda.

Ahora bien, entrando en materia, pedirles tres años después de que el gobierno de la Cuarta Transformación inició que ajusten sus presupuestos bajo la premisa de Austeridad Republicana, pues ya parece ocioso y está de más, no se bajaron sus sueldos, no terminaron con sus privilegios, el seguro de separación individualizada sigue intacto, no hicieron nada con esta burocracia dorada, no fueron sensibles ante la actual realidad que clama el pueblo de México, eficiencia del gasto no excesos en privilegios.

Pero eso sí, ahora dicen que no les alcanza el dinero para hacer una revocación de mandato.

Les pregunto, ¿acaso sus argumentos están velando que están dispuestos a cancelar el ejercicio de un derecho ciudadano para materializar por primera vez en este país la revocación de mandato?, pero bajo ninguna circunstancia quieren poner sobre la mesa reducir los citados privilegios. Eso dice mucho de ustedes.

¿En serio van a seguir con funcionarios que al terminar su gestión se lleven a sus casas hasta 5 millones de pesos?, esa es la democracia que ustedes defienden.

¿En serio nuestro sistema democrático se viene abajo si algunos funcionarios dejan de percibir 5 millones de pesos al finalizar su labor en este Instituto?

Me dirían, como ya lo han hecho, que son derechos adquiridos y que ustedes son unos devotos defensores de los derechos de la alta burocracia, pero aquí quiero citar las palabras del Contralor en la sesión de la Junta General Ejecutiva de fecha 8 de diciembre, y cito:

“Lo que dicen los jueces de distrito es que esta clase el monto se establece anualmente por la Junta General Ejecutiva y, por lo tanto, no genera un derecho respecto al siguiente ejercicio anual. Significa, entonces, que este órgano colegiado, la Junta General Ejecutiva, puede también modificar el monto de los salarios porque no es un derecho.

Eso es lo que dicen los jueces de distrito leyendo en todos sus términos, en estrictos términos jurídicos las sentencias de amparo por las que han sobreseído todos los amparos”, termino la cita, cierro comillas.

Formas de continuar ahorrando hay varias, pero les pregunto: ¿Les sería más fácil buscar cancelar el ejercicio de un derecho constitucional, empoderar al pueblo antes que pensar bajarse el salario?

La única condición que debe existir para la realización de la revocación de mandato y la consulta popular es el apoyo de la ciudadanía, la cual les puedo asegurar no está en duda que se lograrán los apoyos ciudadanos.

No hay ningún acuerdo que pueda estar sobre lo mandatado por la Constitución para no realizar estos ejercicios de democracia participativa. No pretendan vulnerar



los derechos político-electorales. Ustedes deben ser realmente la autoridad que proteja y garantice su ejercicio.

Reitero, no quieran confundir a la ciudadanía con el título de este acuerdo al decir que la Cámara les redujo el presupuesto. No se puede quitar lo que no se había asignado.

Consejeras, consejeros no se equivoquen. Hay obligaciones constitucionales que cumplir, por lo que no apoyamos un proyecto de presupuesto que no propicia la organización del proceso de revocación.

Seamos más sensibles ante el llamado que hoy nos pide el pueblo de México. Ajustémonos a la realidad de esta sociedad.

Es cuánto, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado.

¿Me permite una pregunta?

**El C. Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Se la acepto, Consejero.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado.

Es que me llama la atención que dice que ustedes no plantean reducciones y que estamos engañando a la ciudadanía.

No sé si tenga claro, señor diputado, que en el anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación que ustedes aprobaron en la Cámara de Diputados que se titula Adecuaciones aprobadas al H. Cámara de Diputados (pesos), en el inciso a), Ramos Autónomos, en el punto 22, que es el anexo 22, Instituto Nacional Electoral, hay dos columnas.

La primera columna dice: Proyecto PEF y se establece un monto de 24 mil 649 millones 593 mil 972 pesos.

Y hay una segunda columna que dice: Reducciones, vuelvo a insistir, dice: Reducciones, 4 mil 913 millones de pesos.

Mi pregunta es si ese documento no sustenta el título, lo aprobaron ustedes.

Gracias por su respuesta.

**El C. Diputado César Agustín Hernández Pérez:** Con gusto, Consejero Presidente.

Le comentaría claramente que el proyecto de Presupuesto de Egresos es un documento como tal se señala, es un proyecto. Viene una diferenciación.

En estricto sentido un proyecto de presupuesto no ha sido aprobado, lo que aprueba la soberanía en el marco, obviamente, del debate pues es como tal.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias a usted por su gentil respuesta, señor diputado.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidente.

En el artículo 41 de la Constitución Federal se establece, entre otras cosas, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, es una Institución que cuenta con una estructura y con órganos ejecutivos y técnicos y estos a su vez deben disponer del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

Hemos leído muchas veces esta disposición que quizá tantas que hemos dejado de reparar en la importancia de su contenido.

El hecho de que el Instituto Nacional Electoral esté catalogado como un organismo público autónomo, implica entre otras cosas que nuestra actuación no está sujeta, ni atribuida a los poderes públicos tradicionales, pero además para **(Falla de Transmisión)** que ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los órganos constitucionales autónomos deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera para atender funciones coyunturales del Estado que requieren ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, en la realidad dependemos de otro poder para obtener los recursos que nos permiten cumplir con nuestras cada vez más numerosas atribuciones constitucionales y legales.

Al negarnos los recursos indispensables para cumplir con nuestras facultades institucionales, se interfiere decisivamente con el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, y se atenta contra los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Desgraciadamente decir esto no es una exageración a la luz de los hechos, en agosto pasado este Consejo General acordó solicitar la cantidad de 18 mil 827 millones, 742 mil pesos para el presupuesto de egresos correspondiente al año 2022.

Este proyecto preveía el presupuesto base de Instituto, la cartera institucional de proyectos y un apartado que denominamos presupuesto precautorio, destinado a una posible consulta popular y a la eventual organización del proceso de revocación de mandato, con especificación de que en caso de que no se llevaran a cabo dichos ejercicios, el presupuesto sería reintegrado a la Federación.

En este punto es importante hacer énfasis que los requerimientos para organizar un ejercicio de esta naturaleza, son muy similares a una elección presidencial, están previstos estos requerimientos en la ley, por lo tanto no son cuestiones que el Instituto Nacional Electoral pueda dejar de cumplir, por ello no puedo acompañar, ni secundar afirmaciones encaminadas a señalar al Instituto Nacional Electoral como una institución que dilapida los recursos públicos, mucho menos cuando la Comisión Temporal del Presupuesto estuvo trabajando por semanas en la construcción de un proyecto responsable en el que se consideraran sólo los recursos necesarios e indispensables para que pudiéramos cumplir con nuestras atribuciones.

Más aún, el INE por conducto del Consejero Presidente acudió a una comparecencia a la Cámara de Diputadas y Diputados, con el objetivo de explicar puntualmente las consideraciones que tomamos en cuenta para realizar el cálculo del presupuesto que solicitamos y responder las dudas que pudieran haber al respecto con el único afán de hacer un ejercicio de rendición de cuentas, porque hay que decir que en el acuerdo que se aprobó aquí en el Consejo General, ya se encontraba todo debidamente fundado y motivado.

Pese a todo lo anterior, la Cámara de Diputadas y Diputados determinó que sólo otorgaría al INE un presupuesto por la cantidad de 19 mil 736 millones, 593 mil pesos.

Monto que incluye 5 mil 821 millones 850 mil pesos que corresponden a los partidos políticos y que no podemos tocar bajo ninguna circunstancia. Esto quiere decir que para la operación ordinaria el cumplimiento a la cartera institucional de proyectos y la eventual organización del procedimiento de revocación de mandato, ya no para una posible consulta popular, porque ha ya vencido el plazo legal para solicitarla, sólo contamos con 13 mil 914 millones 742 mil pesos.

Tuvimos una reducción de 4 mil 913 millones, sobre el monto solicitado decisión que además hay que decir, ésa sí no estuvo fundada y motivada.

En resumen, nos encontramos ante un escenario en el que habíamos solicitado 5 mil 743 millones de pesos para la eventual realización de una consulta popular y la revocación de mandato.

En vez de darnos eso, se nos dio 830 millones 573 mil pesos.

Como a la fecha ya tenemos la certeza de que no se va a llevar a cabo una consulta popular porque no fue solicitada en los plazos que establece la ley en la materia,

podemos decir que el presupuesto con el que contamos para organizar la revocación de mandato son 830 millones.

En ese sentido, si recordamos que lo que originalmente se había previsto para ese ejercicio eran 3 mil 830 millones de pesos, nos faltan 3 mil millones para poder organizarla, por lo que ahora el Instituto ha buscado dinero en diversos proyectos cuya reducción no afecte la organización de las elecciones que se van a llevar a cabo en 2022 ni el resto de atribuciones constitucionales y legales que tiene el Instituto Nacional Electoral, como la administración y actualización permanente del Registro Federal de Electores o la expedición gratuita de la credencial de elector, credencial que hay que decir, es la llave de acceso para el ejercicio de otros derechos como el derecho a la salud, el derecho a cobrar una pensión, gracias a que es la identificación más aceptada a nivel nacional.

En ese sentido, advertimos que podíamos generar en total, contemplando los 830 millones que dio la Cámara, mil 275 millones 900 mil pesos para destinarlos a una eventual revocación de mandato.

Si aplazamos los proyectos de infraestructura inmobiliaria a las juntas locales ejecutivas de Colima y Querétaro, y reducíamos partidas centralizadas para efecto de la pandemia de Covid-19.

No obstante, aun así tenemos un déficit de 2 mil 554 millones 548 mil pesos, y aunque el INE está en la mejor disposición de realizar ajustes y generar ahorros, lo cierto es que no estamos en condiciones de reunir el monto requerido para, en su caso, organizar la revocación de mandato, sin poner en riesgo la operación ordinaria del Instituto, la organización de los procesos electorales locales que se realizan en seis entidades federativas o el cumplimiento de algunas de las atribuciones constitucionales que tenemos conferidas.

Si es voluntad de la ciudadanía que se haga una consulta sobre la revocación de mandato del Presidente de la República, este Instituto acatará ese mandato con todos los medios a su alcance.

Ésta ha sido la postura que siempre ha tenido el Instituto, prueba de ello es que hemos generado las condiciones para que ésta se realice si la ciudadanía quiere hacerlo, incluso tratando de solventar en su momento, una omisión legislativa, y actualmente solventando con recursos de este ejercicio fiscal, los gastos relativos a la etapa de recolección de firmas.

El INE ha hecho todo lo que está en sus manos y ahora corresponde a otros poderes del Estado generar las condiciones para que, en su caso, se pueda cumplir con el mandato ciudadano.

Con este objetivo en mente, el pasado martes 7 de diciembre, presentamos una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hago votos para que tengamos una pronta solución a este problema.

Es cuanto, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra el maestro Pedro Vázquez, el Diputado Pedro Vázquez, perdón, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Gracias, buenas tardes, Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales, compañeros consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos, señor Secretario Ejecutivo, muy buenas tardes a todas y a todos.

El día de hoy se nos está presentando el proyecto de acuerdo por el que este Consejo General aprueba el presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2022 privado de lo que aprobó la Cámara de los Diputados y las Diputadas.

Toda vez que lo solicitado por este Instituto fue de alrededor de 18 mil 227 millones de pesos, y lo aprobado por los legisladores para el año próximo fue de 13 mil 914 millones de pesos.

Por la medida de los hechos, es correcto que ante esta disminución se ponen grandes retos a este Instituto, sabemos del profesionalismo del personal del Instituto Nacional Electoral de ajustarse y cumplir con su responsabilidad constitucional con un alto sentido de racionalidad.

La medida de los hechos, la consulta popular no se realizará, toda vez que en el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular establece que el 30 de noviembre fue la fecha límite para presentar la petición, consulta, por lo que hasta este momento y lo expresó ya la consejera electoral Dania Ravel, no se ha presentado ninguna solicitud y es materialmente imposible llevar a cabo la consulta popular aludida.

Un análisis hermético, se tiene un saldo de 830 millones de pesos, como hizo para la realización de la revocación de mandato.

Una revisión de las propuestas de ajustes al presupuesto del INE, se tiene que se podrá añadir 150 millones de pesos en los contratos plurianuales, más 294 millones de pesos del rubro de infraestructura inmobiliaria, correspondiente a la construcción, las juntas locales ejecutivas en los estados de Colima y Querétaro.

Por lo anterior da un monto total destinado a la revocación de mandato en mil 275 millones de pesos contra los tres mil 830 solicitados.

Antes de seguir con mi intervención, quiero hacer un reconocimiento a todo el personal del INE por el enorme esfuerzo para presentarnos este presupuesto ajustado.

Quiero decirles que las y los mexicanos estaremos muy agradecidos, por otra parte, la Comisión Temporal del Presupuesto realiza un ajuste a la cartera institucional de proyectos, con una reducción de 294 millones de pesos, que representa en términos porcentuales el 15.86 por ciento del presupuesto base.

El presupuesto base se propone hacer un ajuste de 150 millones de pesos, y esto representa el 1.34 del total solicitado, en este punto es de destacarse que esto representa las actividades permanentes que realiza el INE con independencia de si existe o no proceso electoral en puerta.

Existe por ahí una meta de ahorro y economías por parte de la Junta General Ejecutiva por 227 millones de pesos, que sumados a los ya presupuestados haría un total acumulado de mil 503 millones de pesos para el proceso de revocación de mandato.

Tomando en cuenta que lo solicitado por este Instituto fue de 3 mil 830 millones de pesos, se estaría en un monto faltante para la realización de este instrumento democrático de participación ciudadana, alrededor de mil 327 millones de pesos.

Señoras y señores consejeros y representantes, el Partido del Trabajo no desestima el enorme esfuerzo que se realiza por parte de todas las áreas del INE para obtener los recursos para este importante instrumento democrático.

No todo está dicho, existen medios de impugnación en el máximo tribunal que aún no han sido resueltos.

Por eso hacemos un llamado respetuoso a todos los actores políticos no tomar posturas irreductibles, cuando quedan instancias y temas que se tienen por resolver el máximo órgano jurisdiccional en nuestro país.

La Cámara de Diputados, sostengo, nunca tuvo en mente, sería una postura frívola, mezquina y alejada totalmente de la realidad y quienes sostienen esta tesis afectar con este ajuste presupuestario la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

El Partido del Trabajo no acepta ni aceptará esas suposiciones sin fundamento. La aventura de las divagaciones de la derrota y el ostracismo al que se han visto reducidos por el pueblo de México, ya cansado de tanta corrupción e impunidad.

Por lo anterior, es que hacemos un llamado muy respetuoso a las y los consejeros electorales a encontrar fórmulas que permitan transitar en esta obligación constitucional y legal de los mexicanos a través de sus legisladores les han otorgado.

Por su atención gracias.

Y es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Pedro Vázquez.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

**El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo, los representantes de partidos y del Poder Legislativo.

Es lamentable que este órgano electoral continúe insistiendo en su argumento de que no le va a alcanzar el presupuesto del próximo año para realizar la revocación de mandato.

Aseguran aquí diversas voces que las cuentas no les dan y que el ajuste realizado en la Cámara de Diputados, limita la posibilidad de realizar este ejercicio constitucional.

En la Comisión Temporal de Presupuesto 2022, los consejeros insistieron en negarle los recursos al pueblo para la realización de este ejercicio democrático y fundamental para la vida nacional.

Hay prioridades que no se están contemplando y a nosotros nos parece que no se está maximizando la posibilidad de reducir presupuesto en otras áreas.

El presupuesto que los legisladores en la Cámara de Diputados ajustamos para este Instituto, no parece bastarles a los señores consejeros.

Señores consejeros, desde la representación de Morena ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, los invitamos a ser claros y aplicar la austeridad donde debe ir no donde les conviene.

Nosotros aseguramos que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados se ajusta a los requerimientos y a los mandatos constitucionales para llevar a cabo este ejercicio de revocación de mandato.

Nos sumamos a la invitación y al exhorto que nos hace el representante y compañero del Partido del Trabajo, a que hagan un esfuerzo, a que se haga un verdadero ejercicio de Austeridad Republicana para llevar a cabo este mandato constitucional.

En el considerando 8 de la página 25 del proyecto de presupuesto que estamos discutiendo, se señala que “Conforme al artículo V Transitorio del Decreto, el gasto a erogar para la realización de dichos procesos debe cubrirse con base en la

disponibilidad presupuestaria del ejercicio en que se presenten y los subsecuentes, de manera tal que este Instituto a fin de poder cumplir con esas obligaciones constitucionales, en caso de que pudieran solicitarse y proceder los mecanismos de participación ciudadana citados, tienen el deber de contemplar tal suficiencia presupuestaria”.

Esa situación que fue mandatada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de la controversia constitucional 203/2020, promovida por este Instituto Nacional Electoral contra el decreto del Congreso de la Unión, por el que se emitió la convocatoria para la realización de la Consulta Popular 2021, quien sostuvo que aun cuando el INE no tenga la certeza de la realización de dichos procesos debe aún, de manera precautoria, solicitar los recursos necesarios para su realización, lo que se materializó en el citado anteproyecto de presupuesto y que fue aprobado por la Cámara de Diputados, con un sentido de racionalidad y de austeridad republicana.

Finalmente, quiero preguntar a los consejeros de este órgano electoral, sobre trascendidos en redes sociales el día de ayer y el día de hoy, y también en radio pasillo de este órgano electoral y radio bamba, en el sentido de intentar pretender suspender el proceso de revocación de mandato en tanto la Suprema Corte de Justicia resuelve la controversia constitucional presentada por este Consejo General del INE.

Preguntarles, señores consejeros, ¿se van a atrever a violar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

¿Se pueden hacer elecciones más baratas? Sí, muchísimo más baratas.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, pertenezco a una generación que fue recurrentemente a las urnas a votar en elecciones baratas.

En 1988 teníamos una credencial de plástico, sin fotografía, con la firma más o menos escribible porque era de plástico y era muy barata esa credencial, era tan barata que los operadores del fraude electoral disponían de 10, 15 o 20 de ellas.



También hacían boletas más baratas, mucho más baratas, tan baratas que se podían hacer sobre tiros de estas boletas para rellenar urnas a conveniencias, urnas que también eran más baratas.

Porque a los reclamos de la oposición de establecer urnas transparentes, invariablemente se nos rechazaba diciendo que esas urnas transparentes eran un lujo más allá de las posibilidades de un país como México y que las urnas opacas estaban bien, y mucho mejor todavía porque permitían su embarazo. Era más barato no colocar la placa metálica que al día de hoy garantiza que no puedan entrar más de una boleta en la urna. Y así en 1988, nos llenaron las urnas de tacos.

El proceso de selección de funcionarios electorales también puede ser mucho más barato, durante décadas de lucha logramos sofisticar el procedimiento de selección de funcionarios electorales para hacerlo en sucesivas, a partir de sucesivas insaculaciones y garantizar así que fueran ciudadanos, cualesquiera, capacitados para el efecto, los que llegaran a la urna, a las casillas, en un proceso que es caro, que exige muchos capacitadores para capacitar a millones de mexicanos y de entre ellos obtener los funcionarios que en la casilla cuidan nuestros votos.

Por supuesto, era mucho más barato cuando se hacía antes, cuando los funcionarios de casilla eran los mismos que habían operado el fraude electoral a lo largo de tres, cuatro, cinco y siete elecciones, y era todavía más barato porque en general no cobraban, formaban parte de las redes políticas del partido de estado y era parte de sus labores. Era sin duda, más barato.

Era más barato porque los partidos políticos no tenían las prerrogativas públicas de las que disponen hoy, lo cual lograba que la oposición careciera de recursos para hacer campañas electorales y que el partido de estado pudiera hacerlas con absoluta libertad.

Y puedo así seguir, dedicándome uno a uno a los instrumentos que hoy le garantizan a la ciudadanía, la integridad de las elecciones.

De ninguna manera este consejero va a aceptar regresar a elecciones baratas, esas elecciones como las que en 1988 en el más grande fraude electoral que se haya realizado después de la revolución en este país, se implementara por la vía del hurto de la soberanía popular un modelo económico que hasta el día de hoy padecemos.

No señores. Elecciones baratas y elecciones democráticas no son lo mismo.

No estoy dispuesto en lo individual y espero que este cuerpo colegiado no lo esté a regresar a un México, en donde las elecciones baratas permitían que los mismos rufianes de siempre se robaran elección tras elección, independientemente de la posición que hoy ocupa en el Estado Mexicano el gran operador de la barata elección que resultó en el gigantesco fraude de 1988.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que acompaño plenamente el proyecto que se nos pone a nuestra consideración.

Es lamentable también escuchar insistencias del otro lado, porque no se está aportando elementos para debatir con el mismo plano de contundencia. Es decir, de esta parte, por lo menos de un servidor, se les ha planteado que presupuestamos el proceso de revocación de mandato en tres mil 830 millones y le recortan o como le quieran llamar al INE, cuatro mil 913.

Y los ejemplos que se ponen esperaríamos que fueran más contundentes de parte de ustedes, porque nos señalan sí algunos conceptos, algunas partidas, pero aun concediendo, suponiendo que fueran consideradas para rehacer en el presupuesto del INE, incluso esos ejemplos que ponen, nada más díganos de dónde sacamos tres mil 830 millones. Es decir, no cinco millones, no 200 que pueda costar un seguro de separación o cosas por el estilo.

¿De dónde saca el Instituto Nacional Electoral tres mil 830 millones?

Si en una intervención nos pudieran decir qué suma realmente ese monto, acompaño esa propuesta. Pero díganme partidas que sumen ese monto.

El INE está haciendo un esfuerzo por traer ahora un proyecto para 2022, ya más bien un presupuesto, ya no un proyecto, donde liberamos mil 503 millones o liberaremos, porque parte de ello todavía está por transcurrir durante el 2022 mismo. Entonces, siguen restando dos mil 554 millones, el INE ya hizo su parte.

Pero sí quisiera escuchar, insisto y reiteraré en la pregunta, dónde se obtienen dos mil 554 millones, con ejemplos concretos que vayan sumando, sumando, sumando ese monto.

De lo contrario sólo, aprecio descalificaciones y dogmatismos, lo digo sincera y respetuosamente, ojalá que se pudiera profundizar en un análisis realmente presupuestario de índole económico, para entonces ya estar en condiciones de dar el debate.

Hasta el momento, penosamente ese debate no se puede generar.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Una vez más, como viene siendo habitual en los últimos años, este Consejo General va a tomar determinaciones para adaptar sus recursos presupuestales ante la baja que decidió la Cámara de Diputados al monto solicitado y plenamente explicado por este órgano constitucional autónomo.

Aunque los recortes al presupuesto del Instituto Nacional Electoral son ya habituales, hay algo extraordinario en esta ocasión que no puede dejar de mencionarse, se trata del mayor recorte de la historia y justo cuando puede celebrarse el primer ejercicio de revocación de mandato contemplado en la constitución, cumpliendo con los plazos fijados en las leyes presupuestales, el Instituto Nacional Electoral presentó su proyecto de presupuesto para 2022, antes de que concluyera el mes de agosto pasado, ése proyecto abarcó tres grandes rubros; uno, financiamiento público de los partidos políticos, dinero ajeno al Instituto Nacional Electoral por 5 mil 821 millones de pesos; dos, el Instituto Nacional Electoral solicitó recursos para su operación planeada, es decir, para cumplir con las atribuciones que la constitución y las leyes libres fijan, incluyendo la instalación de casillas en seis procesos electorales locales, lo cual implica una suma de 13 mil 84 millones de pesos; un 35 por ciento menos que la operación del año en curso y tres, se incluyó en el proyecto de presupuesto una partida precautoria como le llamo la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cubrir la eventualidad de que se realizaran dos ejercicios de participación ciudadana a nivel nacional, como son la revocación de mandato y una posible consulta popular en 2022.

Para ambos procesos la partida precautoria ascendió a 5 mil 743 millones, 3 mil 830 para revocación y mil 913 para consulta.

Como es sabido, la Cámara de Diputados aprobó en noviembre el presupuesto de egresos de la federación y sin justificación, ni motivación alguna, aun cuando se trata de una determinación de un poder que por lo mismo no pueda actuar con arbitrariedad, ni ligereza, cortó de tajo 4 mil 913 millones del gasto operativo del Instituto Nacional Electoral esto es el 26 por ciento de lo requerido por el Instituto Nacional Electoral para 2022.

Es la hora a casi un mes de esta determinación que nadie, ningún legislador o legisladora han logrado explicar por qué ese monto de recorte, tampoco hay una línea de explicación en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, dicen que nos alcanzará y nada más, pretenden que les creamos, como si de la infalibilidad papal se tratara, pero en una república democrática así no actúan las autoridades, tiene que haber explicación sustento y argumentación porque si no se está ante escasa legalidad.

Es por eso que el Instituto Nacional Electoral acudió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien puede dar luz sobre esta inédita situación en la que se

niega en una decisión unicameral, los recursos para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.

Permítanme señalar el impacto del recorte.

Los 4 mil 913 millones de pesos menos son una cifra superior a los 3 mil 830 millones que se requieren para llevar a cabo la revocación de mandato en términos constitucionales y legales.

Al día de hoy ya sabemos que no habrá consulta popular, por lo que se libera una presión de gasto por mil 913 millones; sin embargo, seguimos necesitando 3 mil 830 para hacer la revocación si se juntan las firmas requeridas, de ese monto y ya sin la consulta popular hay nada más 830 millones que es la diferencia entre lo solicitado precautoriamente y lo recortado.

Además, la Comisión de Presupuesto conoció el análisis de las áreas que consideraron necesario renunciar a la construcción de dos juntas locales del Instituto Nacional Electoral que permitirán disponer de 294.7 millones; se contempló también un recorte a la cartera institucional de proyectos por 150 millones; y se prevé generar economías adicionales por 227 millones.

En total, estos ajustes, estas economías, esta no realización de obras, nos dan mil 503 millones de pesos. Esto es de lo que dispone el Instituto Nacional Electoral para la revocación de mandato que sigue costando, que sigue implicando 3 mil 830 millones.

Para decirlo en breve, hay un déficit de 2 mil 327 millones de pesos en el mejor de los casos, es decir, tenemos un faltante de 60 por ciento, apenas contamos con cuatro de cada 10 pesos necesarios para hacer la revocación de mandato en términos constitucionales, enfatizado, revocación de mandato en términos constitucionales y no es gratuito, explico por qué.

Primero, porque la carta magna y la ley solo hablan de revocación, nunca de ratificación, y verificaremos que las firmas lleguen solicitando sí la revocación de mandato.

Segundo, porque se trata de una votación nacional, una genuina jornada electoral, no de un sondeo como interesadamente tituló un diario en primera plana para confundir y devaluar el ejercicio.

Tercero, porque hay que instalar 161 mil casillas como manda la ley, y en cada una de esas casillas debe haber ciudadanos sorteados y capacitados por el Instituto Nacional Electoral.

Lo hemos dicho desde el Instituto Nacional Electoral una y otra vez, si hay firmas vamos a organizar la revocación de mandato, si algo sabemos hacer son votaciones, organizar una jornada nos acerca a la gente y nos confirma como la institución pública más valorada por la sociedad. Por eso, incluso cuando el

Congreso de la Unión, no había hecho la ley secundaria este Consejo General aprobó los lineamientos de revocación.

Eso sí, hemos alertado contra simulaciones, ésas que quieren engañar cambiando el nombre del ejercicio o minusvalorándolo como sondeo, en el Instituto Nacional Electoral no jugamos, la revocación debe hacerse en términos constitucionales y legales, aquí no se juega con los derechos políticos de la ciudadanía ni se hacen remedos ni pantomimas de ejercicios democráticos.

Y es por ello que no podemos dejar de advertir el problema, y es que los mil 503 millones de pesos no alcanzan siquiera para hacer el trabajo de capacitación de la ciudadanía que deberá instalar las 161 mil casillas para la revocación.

En el proyecto de presupuesto que aprobó el Consejo General y que se envió a los diputados, se especificó que para visitar a 12 millones de personas e instalar 161 mil casillas se requieren, solo en capacitación, mil 812 millones, o sea, como se diría coloquialmente, no tenemos ni para el arranque, es decir, ni para instalar las casillas de votación en términos legales.

Podríamos, sí pagar las boletas, pero si no hay funcionarios de casilla, no hay mesa de votación, no hay a quienes distribuir los paquetes electorales, no hay quien reciba y cuente el voto ciudadano.

Para decirlo en una nuez, sin casillas no hay elección y el recorte no nos permite instalar casillas.

Nos dirá, agarren, vulnerando las normas, el dinero de dos fideicomisos y quiten los fondos del retiro para los trabajadores y desfonden los recursos para mantener los módulos donde la ciudadanía tramita su credencial.

No señores, una decisión política contra el Instituto Nacional Electoral sin fundamento ni justificación, no se va a enmendar violando los derechos de nuestros trabajadores ni afectando la credencialización de la gente.

¿Cómo debe, en un estado democrático de derecho, resolverse este diferendo entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional Electoral? Como marca la Constitución Política, acudiendo a la corte. Esperemos su veredicto.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Diputado Marco Humberto Aguilar:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras consejeras, señores consejeros electorales, representantes y consejeros del Poder Legislativo.

En estos tiempos en los que la división de poderes se diluye entre la lisonja y un abyecto servilismo que solo pretende la aprobación del líder para alimentar el culto a la personalidad, es complicado darnos cuenta que vivimos un proceso que pretende la destrucción de las instituciones que constituyen al patrimonio organizacional del Estado mexicano.

En este proceso, la apuesta evidente es por la concentración del poder en una sola persona.

Parece que el partido gobernante y su grupo parlamentario en la Cámara de Diputados, quiere dejar atrás el republicanismo en la que cada poder u organismo autónomo realiza una función específica, con mecanismos de control constitucional para resolver conflictos.

Por cierto, para exigir austeridad republicana, se debe respetar la concepción republicana del Eestado mexicano, en donde los órganos autónomos son el resultado de la lucha ciudadana para consolidar mecanismos de control sobre el ejercicio discrecional del poder político.

La presión concentradora exige someter a los órganos autónomos para impedir que se mantengan activos los mecanismos de control ciudadano.

Sin embargo, todavía somos muchos los que estamos convencidos de que nuestro sistema político resistirá las embestidas que sufren estos órganos autónomos, así como otros grupos sociales que significan contrapesos.

En este contexto, el Partido Acción Nacional y sus grupos parlamentarios, nos hemos comprometido con la defensa de las instituciones autónomas que a tantas generaciones nos costó construir.

Acompañaremos, sin regateos, los esfuerzos que despliegan para que resistan y no se dobleguen, haciendo frente a la embestida presidencial.

Éste es el caso del Instituto Nacional Electoral, que el martes pasado promovió una controversia constitucional ante la corte, en contra del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En dicho decreto, la bancada del presidente y sus aliados, que conforman esa mayoría indolente en la Cámara de Diputados, resolvieron, entre otros aspectos, aplicar el recorte ya señalado al presupuesto original planteado por el Instituto Nacional Electoral.

Por cierto, y coincido con la consejera electoral Dania Ravel y con el consejero electoral Ciro Murayama, decisión no fundada ni motivada.

Ese recorte significa el monto más alto de reducción que ha sufrido el organismo electoral en toda su historia y esto lo coloca en una situación crítica en materia presupuestal.

Con este recorte, materialmente se puede ver la imposibilidad de la función electoral para dar cumplimiento en los términos puntuales que dispone la ley al eventual proceso de revocación de mandato.

A lo largo de este debate hemos escuchado alegatos para defender que el recorte no afecta la organización de ese ejercicio popular.

Pero hoy asistimos a un momento culminante en la historia de las autonomías constitucionales.

Y tal como lo ha sostenido reiteradamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los órganos constitucionalmente autónomos forman parte del mecanismo de racionalización del poder público que se deriva del artículo 49 de nuestra Constitución Política y que mediante balances y límites establecen los controles que garantizan la vigencia del principio democrático y la vigencia de los derechos humanos y sus garantías.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dejado claro que los organismos constitucionales autónomos gozan de garantías institucionales, las cuales constituyen una protección constitucional a su autonomía y en esa medida se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales.

Precisamente la defensa de las características y capacidades orgánicas y funcionales esenciales, es la materia de discusión de esta tarde.

La reducción presupuestal impuesta al Instituto Nacional Electoral, obliga a la Institución a reevaluar de manera integral las capacidades de sus estructuras organizacionales y a priorizar su cartera de proyectos esenciales para cumplir con las funciones que desde la Constitución Política se le asignan.

Desde la discusión del presupuesto en la Cámara de Diputados, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional actuamos con responsabilidad y sentido del deber.

Acudimos, primero, con seriedad a la comparecencia del Consejero Presidente y atendimos las razones y justificaciones técnicas que sustentaron su planteamiento presupuestal, mientras los integrantes de esa mayoría indolente solo se dedicaban a ofender.

Por eso, frente a las acciones de los diputados del presidente, formulamos las reservas conducentes para impedir que se concretara la reducción que hoy discutimos.

Y sin debate, sin admitir a discusión ninguna de las reformas y reservas propuestas, fueron votadas en contra y por eso estamos en el escenario que hoy estamos debatiendo.

Propusimos generar reducciones de gasto en programas que incentivan el clientelismo electoral para fortalecer el gasto en instituciones que construyen ciudadanía.

Está claro que la carta ganadora es enemiga de la ciudadanía plena, informada y capaz de tomar decisiones.

Por ello, tras analizar el proyecto de acuerdo que se discute, me parece que se ha encontrado una fórmula para garantizar el cumplimiento de sus fines constitucionales con profesionalismo, calidad y eficacia a la que nos tienen acostumbrados.

Pero al mismo tiempo, recurriendo a la jurisdicción de la Corte para determinar la constitucionalidad de la decisión del Congreso que limita las capacidades del Instituto Nacional Electoral para cumplir con las responsabilidades contingentes que le imponen la propia Constitución Política.

La ruta trazada tiene por objeto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva una controversia fundamental para el Estado mexicano; se deberá determinar si el Congreso de la Unión puede afectar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de los organismos constitucionales autónomos, y en su caso, cómo deberán comportarse los órganos en conflicto, en fin.

Nosotros estaremos atentos a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esperando que salga fortalecido este órgano constitucional autónomo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado Humberto Aguilar.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado José Calzada Rovirosa:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, muy buenas tardes, señores representantes de los partidos políticos, representantes legislativos.

Primero me quiero sumar a nombre de mi partido, primero para reconocer el esfuerzo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral en materia de reasignación y ahorro sustantivo en ciertas partidas presupuestales, precisamente para destinar estos recursos a la revocación del mandato.



En segundo término, Consejero Presidente.

Quisiera que las y los consejeros nos pudieran clarificar cuáles son los escenarios, es decir, hoy tenemos en marcha una reasignación presupuestal, un ahorro sustantivo para la revocación del mandato; tenemos también presentar una controversia constitucional por parte de este Instituto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tercero, tenemos el proceso que va en marcha también para la recolección de las firmas, para la revocación del mandato, entre otras cosas más que ya se han discutido esta tarde, falta certeza, a mí me gustaría saber cuáles son los escenarios, qué sucede si este Instituto no cuenta con los insumos, sí cuenta con mayores responsabilidades evidentemente, derivadas del mandato popular, y sin embargo no cuenta con los recursos.

Es decir, qué pasa dependiendo de la respuesta que tenga la Suprema Corte de Justicia de la Nación etcétera, para que tengamos certeza.

Creo que hoy el pueblo de México, no solamente los partidos políticos aquí representados, ni quienes integran este importante instituto, merecemos tener certeza y poder informar a la ciudadanía qué es lo que podría suceder dependiendo de las circunstancias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, José Calzada Roviroza representante del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Haciendo mías las palabras y los argumentos del consejero electoral Uuc-kib Espadas y del consejero electoral Ciro Murayama, quiero llamar la atención a este Consejo General, por un comentario que hizo el representante de Morena, nos dice que llama a este Consejo General a que entienda que los recortes urgentes deben ser en otro lado, palabras más, palabras menos, dijo el representante de Morena.

Y me llama la atención porque este ejercicio de revocación de mandato es una de esas cosas que no son urgentes en este país, en este país tenemos cuatro partidos de oposición y ninguno de esos cuatro partidos está llamando a revocarle el mandato al Presidente de la República.

El Presidente de la República fue electo por 30 millones de electores, y el resto de los electores que no votamos por él, más de esos 30 millones, no estamos pidiendo la revocación de su mandato.

¿No nos gusta su gobierno? Sí, no nos gusta, como tampoco en lo personal me gustaban los gobiernos de Acción Nacional o los gobiernos del PRI, y como a ellos no les gustaban los gobiernos de los otros, a nunca nadie nos va a gustar el gobierno del otro, porque uno siempre va a creer que uno lo hace mejor que el otro, pero de eso a querer revocarle el mandato al Presidente hay un gran trecho.

La revocación de mandato es un instrumento para salvar al país en casos extremos, no es éste el caso.

Si realmente los legisladores o los representantes de Morena están viendo por lo urgente, pues lo urgente no es que la coalición gobernante esté juntando firmas de manera fraudulenta, queriendo engañar al elector de que no es el partido en el gobierno el que está promoviendo esa recolección de firmas.

Lo urgente sería que la coalición gobernante estuviera viendo por los problemas de la gente, lo urgente sería que la coalición gobernante estuviera viendo por los problemas migratorios que hay en este país, eso es lo urgente.

50 hermanos centroamericanos muertos, más de 50 hermanos centroamericanos muertos ayer en una carretera en Chiapas, eso es lo urgente no la revocación del mandato que nadie está pidiendo. Niños con cáncer sin medicinas, la pandemia que no se termina de ir, problemas de seguridad pública, infinidad de problemas que son urgentes y que es donde la mayoría legislativa y la mayoría del gobierno y esa coalición de gobierno tendrían que estar poniendo sus esfuerzos, no en llevarnos a una elección sin chiste, sin sentido, que nadie está pidiendo y que además la quieren abaratar.

Como bien decía el consejero electoral Uuc-kib Espadas, la democracia mexicana es cara porque es necesario que sea así, porque venimos de una historia de la cual ya no queremos regresar, aunque ustedes están empeñados en volver ahí.

Nosotros, desde el Partido de la Revolución Democrática, apoyamos todas las medidas que emprenda este Instituto Nacional Electoral para defender su presupuesto y para que, en dado caso si esa revocación de mandato se lleva a cabo, se haga con la calidad que el INE maneja, y que además con la misma calidad con la que se pone se deba de quitar a un Presidente de la República.

Es cuanto, Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en esta primera ronda?

La consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Creo que es oportuno señalar un punto esencial en este momento que estamos conociendo, sí de un ajuste presupuestal derivado de una reducción, así lo puso el legislativo, así están. Y claro, tiene una lógica de ser reducción porque el presupuesto se ha construido así a partir de esa lógica administrativa.

Entonces, así está publicado en el Diario Oficial de la Federación y es el término que nosotros utilizamos, porque así está publicado en el Diario Oficial en los anexos correspondientes.

Segundo. - Creo que hay que aclarar algo muy importante.

El INE siempre como autoridad ha dado razones de qué lo conllevan a hacer todas las cosas que realizamos. Y nunca en la historia presupuestal reciente, en los tres años que hemos tenido estos ajustes derivados de reducciones presupuestales, hemos tenido unas razones ni fundamentos de parte del órgano legislativo.

¿Cuáles son las garantías con las que trabaja el Instituto Nacional Electoral al momento de definir el ajuste presupuestal?

Las garantías institucionales que resguardan a las instituciones para el ejercicio pleno de sus atribuciones.

Tienen que ver con las garantías de imparcialidad, de independencia, de autonomía de las autoridades electorales.

Y nunca, desde el legislativo, al menos he estado atenta en todos los decretos que se han publicado, hay una razón. Una razón que sustente lo que las interpretaciones y las formas de ver que hemos tenido al momento del ajuste presupuestal.

Como autoridades del Estado Mexicano los Poderes Legislativo y Ejecutivo tienen el deber de fundar y motivar sus actos y no han hecho.

Entonces, hoy tenemos un tema con el pretexto de la austeridad estamos tratando de definir una reducción presupuestal, pero en realidad lo que yo veo es que todo este tema está motivado por el encono que se tiene desde una perspectiva de autoridades y poderes y esta mayoría parlamentaria que no ha visto y que no tiene reflejado que el INE ha cumplido con sus deberes constitucionales.

Al igual que el consejero electoral Uuc-kib, tampoco estoy dispuesta a regresar a ningún modelo que ponga en riesgo la seriedad, la integridad de las elecciones.

Tel tema hoy es las autoridades del Estado Mexicano tienen atribuciones y también deben de tener asignación presupuestal. Esa asignación presupuestal en donde no se nos ha dado ninguna razón más que un tema llamado “austeridad” que carece de un enfoque y de un momento de un sentido de cómo se están viendo las cosas cuando se pega el núcleo de la democracia, me parece que es lo que tiene que tener aquí.

Las premisas que se usa son premisas falsas, son premisas que parten de incorrecciones, porque lo que se busca nada más, es poner este encono y esta polarización que se tiene en la sociedad.

Crear que con los recortes presupuestales se está castigando al INE, es confundir seriamente las cosas y no darse cuenta de que la afectación no es a la autoridad electoral, sino a la ciudadanía y a sus derechos.

Y es que en esa lógica que mucho se acerca a la máxima de “el fin justifica los medios”, pareciera que la intención de destruir al INE, de desprestigiarlo o de tratar de someterlo por la vía del presupuesto, es y adquiere la calidad de un fin superior, que el de ofrecerle a la ciudadanía, las mejores condiciones para que vote, para que opine, con las más altas garantías de certeza, de imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad.

Simplemente, tratar de perfilar una idea según la cual, con tal de abaratar los procesos electorales o de consulta ciudadana, podrían relajarse algunas de las normas o procedimientos que la representación política pactó para asegurarle a la ciudadanía la transparencia, la confianza y la certeza jurídica de estos ejercicios democráticos, no solo resulta una medida que corrompe el estado de derecho, sino que abre la posibilidad para que en adelante se puedan hacer elecciones o consultas patito, elecciones a modo, elecciones sin garantías y no debemos de olvidar nuestra historia.

Ahora, yo me pregunto en este momento, si se previera una consulta pública o una elección altamente competitiva, ¿estaría la ciudadanía y los actores políticos, de acuerdo en relajar las medidas de integridad de las elecciones?, ¿pensarían en instalar menos casillas?, ¿se daría espacio a que surgieran sospechas y desconfianzas?

El INE no es una institución que gaste dinero para sí misma, el INE es una institución que ejerce recursos públicos para realizar una función de Estado, una función de la mayor transcendencia, como aquellas funciones orientadas al establecimiento del estado de bienestar.

Porque de la calidad, de la seguridad, de la cobertura, de la oportunidad, eficiencia y precisión de su quehacer, depende en gran medida, la preservación del pacto político de la democracia constitucional que sostiene a la república, con todos sus derechos, con todas sus libertades y con todas sus obligaciones.

En ese sentido, todas las funciones que realiza el Estado requieren de recursos suficientes para lograr su objetivo fundamental que es buscar la armonía y el bienestar general.

Hoy por razones claramente políticas, se nos coloca en una situación límite, una situación para continuar una campaña de denostación, pero que, sin embargo, puede ser superada por la prudencia.

Acudimos al control de los tribunales, como corresponde al estado de derecho, acudimos a la Corte porque la Corte, en la arquitectura institucional, es la que define lo que se tiene que realizar frente a este tipo de tensiones constitucionales.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidente.

Al abordar la gobernanza moderna, la más alta ciencia política y la más moderna teoría de la administración pública, coinciden en caracterizar el presupuesto como una expresión meridiana del compromiso de las instituciones públicas con el cumplimiento oportuno, eficiente e integral de los deberes que sus respectivos marcos normativos les imponen.

Desde ese punto de vista, los mecanismos, procedimientos, prácticas, para llevar a cabo la planeación, la ejecución y la evaluación del gasto, encarnan una visión particular, se trata de la convicción de los órganos superiores de dirección como lo es este Consejo General, de ejercer con prudencia y racionalidad los recursos públicos que el erario les asigna año con año.

En este empeño, los mecanismos de previsibilidad son indispensables por ser de naturaleza estratégica y dependen de un análisis, cuidado profundo e informado, del entorno político y económico de la situación nacional e internacional, desde una óptica de responsabilidad y seriedad para con la hacienda pública.

Naturalmente el INE, en su carácter de institución del Estado Mexicano y como organismo autónomo, no se ha considerado ajeno a los desafíos económicos y sociales del país, ni a los reclamos y preocupaciones de la ciudadanía.

El proyecto de acuerdo a nuestra consideración está en línea con estas exigencias de seriedad técnica, atención al entorno y soporte normativo. Es el acatamiento de una disposición legislativa emitida en ejercicio de atribuciones exclusivas, dispuestas en la Constitución General de la República y en el entramado jurídico presupuestal.

El proyecto también es una respuesta de este órgano constitucionalmente autónomo, a la reconvención parlamentaria. Es el producto del esfuerzo de reajuste responsable, multiestancial, en el que participaron todas las áreas directivas, ejecutivas, técnicas y de vigilancia, así como nuestra estructura desconcentrada, local y distrital, que también le aportó pericia y propuestas.

La idea central discurre por tres objetivos, acercarse a lo posible a la meta y alcances establecidos en la Ley de Revocación de Mandato, porque es claro, cumpliremos con nuestra obligación constitucional y legal, analizaremos escenarios diversos ante la evidente falta de recursos.

Y aquí disiento un poco con mis compañeros, porque creo que intentar abatir costos no es lo mismo que bajar los estándares de calidad. Los procesos de participación ciudadana no son elecciones y no debemos de verlos ni reproducir tal cual las normas con las que se llevan a cabo y se desarrollan, y organizan los procesos electorales, con los de participación ciudadana.

Debemos, por tanto, defender, promover y garantizar derechos políticos y electorales de la ciudadanía, que hacen de nuestra democracia un logro colectivo, histórico, en permanente recreación y compasión de futuro; respetar y no lesionar, suspender o restringir derechos humanos de orden laboral, dispuestos en la propia Constitución y en el marco mexicano general, jurisprudencia incluida. Garantizar el respeto a la norma constitucional en materia de los diversos tramos de autonomía que nos han sido asignados.

No debemos olvidar que desde su creación el poder revisor de la Constitución otorgó al IFE y posteriormente al INE, la calidad de órgano que constitucional, legal y estatutariamente cuenta con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y que lo instituye como la máxima autoridad administrativa especializada que tiene su cargo la función estatal de organizar las elecciones en todo el país y ahora con otras muchas nuevas funciones, 94 a partir de 2014, los procesos de democracia directa como la consulta popular y la revocación de mandato.

Así, la autonomía del INE como órgano constitucional especializado implica claramente la facultad de decidir y actuar de manera libre, sin más limitaciones que las previstas en la Constitución y en las leyes y sin subordinación alguna a otros órganos o poderes públicos, puesto que su función forma parte del régimen de cooperación y coordinación a modo de control recíproco para garantizar la renovación periódica, pacífica e institucional del poder político y evitar el abuso en el ejercicio del mismo.

Ya lo dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Los órganos constitucionalmente autónomos, coadyuvan al equilibrio constitucional basado en los controles de poder a partir de una distribución de funciones o competencias. Están caracterizados por la especialización de funciones vinculadas con la independencia y la autonomía de los órganos que realizan.

Pertenece al Estado, pues su misión principal radica en atender necesidades totales, tanto del estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los poderes tradicionales.

Para la doctrina más reconocida los órganos autónomos representan un elemento necesario del ordenamiento constitucional, en el sentido de que su ausencia supondría la inmediata detención de la actividad estatal que tienen encomendada.

Se erigen, además, como un elemento indefectible del Estado, pues desde el punto de vista institucional su actividad no puede ser sustituida por otros órganos constitucionales. Tienen una estructura delimitada desde la misma Constitución, de modo que queden netamente encuadrados en el contexto de la separación de poderes supremos del Estado y dentro del sistema de equilibrios constitucionales.

Gozan de una posición de paridad respecto a los otros órganos constitucionales, con el objeto de garantizar su común independencia.

Participan en la dirección política del Estado, de forma que con su actuar se concretiza la voluntad del Estado en un sentido coherente y armónico, con el conjunto de valores y principios que inspiran el ordenamiento constitucional.

De este modo, la naturaleza autónoma del INE le permite cumplir cabalmente con sus atribuciones de forma independiente, para lo cual cuenta con su estructura personal, profesional especializado y calificado, así como con la autonomía presupuestaria, ya que le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos.

Por todas estas consideraciones, votaré a favor del proyecto que se nos presenta.

Esta Institución y su autonomía son logros evidentes de la lucha democrática y republicana de muchas generaciones de mujeres y de hombres demócratas que decidieron hace décadas que las elecciones deben ser preparadas y organizadas por un órgano separado del gobierno, pero sin dejar ser parte del Estado.

Y, desde ese punto de vista, este proyecto me parece, por ahora, la mejor solución al dilema al que enfrentamos.

Desde el INE, y desde mi posición personal, no asumiremos el control presupuestario que se quiere hacer desde los órganos parlamentarios del INE y de otros órganos administrativos electorales en el país, que hemos visto en todas las sesiones ordinarias de este año.

Creo que debe también repensarse la fórmula en la que deben plantearse los presupuestos de estas instituciones, porque ante cada vez más atribuciones es evidente que se necesitan recursos para llevarlas a cabo de manera óptima y constitucionalmente adecuada.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tal como ha sido expuesto por varios consejeros y consejeras con relación al ajuste presupuestal que nos presenta el Consejero Presidente a este órgano de dirección, este ajuste se compone de dos elementos, dos tipos de disminuciones en algunos gastos.

Y uno se refiere a lo que está presupuestado y es calculable de antemano, ya lo mencioné, con relación a la infraestructura inmobiliaria; y una parte al presupuesto base, que por cierto, es susceptible de generar, aunque se refiere a gastos permanentes, obligatorios, normales, del Instituto, y que deben por norma siempre presupuestarse, pero que son susceptibles de algunos ahorros porque, entre otras razones con motivo de la pandemia, gastos de componentes del presupuesto base como servicios de energía eléctrica, de telefonía, de agua, incluso de Internet, han disminuido.

Aquí hay una fuente, por desgracia hoy posible, porque es a causa de una verdadera tragedia nacional, como es esta pandemia, que permite liberar recursos; y otros salen principalmente de que como es natural, y más después de un proceso electoral, se producen algunos retiros voluntarios, se generan vacantes, y éstas no se cubren de manera inmediata, sobre todo aquellas que pertenecen al Servicio Profesional Electoral que, como sabemos, requieren de un procedimiento muy cuidado, muy transparente y también prolongado.

Pero además de esto, en ese esfuerzo adicional que está haciendo el INE para liberar recursos para la eventualidad de realizar este proceso de revocación de mandato, se contempla generar economías por, y ahorros del ejercicio del presupuesto durante el año, durante varios meses, que se estima que pueden llegar, bueno está como meta, a 227 millones 98 mil 368 pesos.

Esta cantidad, si bien no está hoy, no se traduce hoy en recursos disponibles, sí se está proponiendo como una meta de disciplina en el gasto, generarlos.

Bien, y esto está previsto en uno de los considerandos que explica esta meta de ahorro adicional.



Lo que quiero proponer es que para hacer congruente las consideraciones con los puntos de acuerdo, se agregue un punto de acuerdo que quede en los siguientes términos:

“Se ordena a la Junta General Ejecutiva, generar una disponibilidad presupuestaria para el ejercicio subsecuente, como meta de ahorro de cuando menos 227 mil 98, 368 pesos, perdón, 68 mil pesos, conforme a lo expuesto en el presente acuerdo”.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Le pasaré este texto al Secretario Ejecutivo.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por segunda ocasión, vuelvo a formular la pregunta que de parte de este Consejo, o más bien, de las y los consejeros, ha quedado sin respuesta.

Vuelvo, de manera puntual.

Está considerando, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, cancelar el proceso de la organización de la revocación de mandato hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la controversia constitucional por una parte.

Y por la otra, referirme y decirle al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que me parece irresponsable decir que les digamos, nosotros, esta representación, de dónde ajustarse el cinturón cuando es una responsabilidad de la autoridad electoral, en este caso de la Junta General Ejecutiva y del propio Consejo General.

Decirle nada más, como un tip, y al que este Consejo General se ha resistido, ahí está los dos fideicomisos que con corte a septiembre, había una disponibilidad de mil 360 millones de pesos.

Y específicamente en el fondo de separación individualizada, donde ya órganos jurisdiccionales se han pronunciado que no es constitutivo de derecho.

No quiero entrar aquí en un debate de derecho laboral, aunque soy abogado, pero ahí están esos recursos que bien pueden abonar en el tema de revocación de mandato.

Por mi parte, muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Señor representante, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacer una pregunta, si la acepta.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Sí, claro.

**El C. Presidente:** Adelante, consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias, señor representante.

Si a preguntas estamos y vamos, creo que más bien su suplente sería quien le pudiera dar la respuesta en el sentido que subió un tuit para afirmar cosas, de allá tendrían que venir las explicaciones, de dónde saca y sostiene que hay un documento de esa naturaleza, ¿no cree, usted?, por una parte.

Y la otra, si no considera que el artículo 41 constitucional es muy claro al establecer que usted es integrante del Consejo, y es este órgano el que está deliberando de dónde obtener casi 2 mil 500 millones de pesos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Para responder, el diputado Llergo Latournerie.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Nada más aclararle al consejero que tengo voz, pero no tengo voto, y decirle que cada quien es responsable de sus actos y que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para este ejercicio de revocación de mandato, desde luego, que en un ejercicio de austeridad que lo tendrá que hacer el propio instituto, desde luego que sí alcanzan los recursos para este ejercicio constitucional.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. Quiero decir que, en principio estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se nos somete a consideración, y también, suscribo lo que han dicho aquí mis colegas, en el sentido de que el INE sea ha realizado un ejercicio de austeridad que se ha hecho un estudio muy minucioso del presupuesto que se necesita para realizar cada una de nuestras funciones.

Y también coincido, sobre todo, con lo que se ha dicho en el sentido de que no se puede regresar a un modelo donde se ponga en riesgo la realización de las elecciones con todos los estándares de calidad que tiene el INE y que, inclusive, se han reconocido a nivel internacional.

Creo que no se puede dar marcha atrás, no se puede dar un paso atrás, porque entonces se pondría en duda el propio sistema electoral mexicano que nos ha costado tanto trabajo construir a lo largo de tantos años.

Entonces, coincido con todas estas circunstancias.

En el tema de los fideicomisos, creo que ya también se ha dicho que tienen un objetivo muy particular que no se puedan utilizar los recursos para otros fines, además de que están, uno de ellos está dirigido, precisamente, a estar garantizando derechos laborales de las personas que integran la propia institución.

Donde tengo algunas inquietudes son en relación con la parte específica a la eventual realización de la revocación de mandato.

Ya sabemos que existieron ajustes a la baja al presupuesto, o al proyecto de presupuesto que autorizó, que aprobó esta Institución, pero realmente creo que ahí podríamos a lo mejor seguir haciendo algún tipo de ajuste.

¿A qué me refiero concretamente?

Que, en este caso, ya se hicieron algunos esfuerzos para ir ajustando algunos temas, pero en lo que nosotros tenemos como proyecto de acuerdo las áreas que están teniendo algún tipo de recurso para la eventual realización del procedimiento de revocación de mandato son la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Juntas Ejecutivas Locales y Juntas Ejecutivas Distritales.

En relación con lo que se le asigna a la DERFE, no tengo ningún tipo de cuestionamiento, porque entiendo que es para la emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato y eso, obviamente, también es un instrumento fundamental para que se pueda llevar a cabo la eventual revocación de mandato.

Lo que me queda la duda es en relación con los recursos asignados a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, porque ahí aproximadamente estamos hablando de si se suman los recursos de mil 262 millones 288 mil 232 pesos, que a mí lo que me llama la atención es que estas unidades responsables de las Juntas Ejecutivas Distritales y Locales no había presupuestado recurso alguno para la revocación de mandato y ahora se les asignan tales cantidades y la verdad es que no encuentro la explicación.

Y creo que en dado caso esta cantidad que les acabo de mencionar, debería de estarse destinando a otras áreas de la Institución, como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que precisamente son los que se encargan de que se puedan capacitar a los eventuales funcionarios de casilla y también a realizar la organización de la revocación de mandato.

Entonces, tengo esa circunstancia.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo, precisamente para aclarar ese punto.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y sí con el ánimo de aclarar esta cuestión que se está planteando en este momento, se ha venido haciendo un esfuerzo muy importante a lo largo de estos años por colocar desde el presupuesto los recursos en las unidades responsables donde se hace el ejercicio.

Este es el caso de los órganos desconcentrados que, si bien originalmente tenían un presupuesto asignado para la operación básica, muchos de los recursos estaban presupuestados en oficinas centrales y a lo largo del ejercicio presupuestal se iba administrando a las Juntas Locales o directamente a las Juntas Distritales, justamente buscando la mejor práctica posible, la mayor transparencia posible.

Esto se ha venido cambiando de manera tal de asignar desde el ejercicio del mismo presupuesto, antes de que empiece a ejercerse éste, perdón, cuando se está planeando, colocar los recursos en donde se van a ejercer.

Esto ha llevado a un proceso de desconcentración presupuestal muy importante que creo da no solamente certeza a lo que nos cuesta la operación en la institución, sino también da certeza a los órganos desconcentrados con los recursos con lo que cuentan a lo largo del ejercicio fiscal.

Esto ha ido llevando, insisto, a esta desconcentración, y hay una compensación, cargándose los recursos a órganos desconcentrados se empieza a disminuir los recursos que están asignados a las oficinas centrales.

Esto también se ha venido observando por la propia Contraloría anteriormente, y ahora por el Órgano Interno de Control, como las mejores prácticas en la Dirección y obedeciendo a la estructura que el propio Instituto tiene, es una estructura desconcentrada y tiene que esto reflejarse en las atribuciones y en los recursos con los que cuentan las diferentes instancias de la institución para el cumplimiento de sus propias responsabilidades.

A esto obedece el que se vea ahora estas cantidades en nuestros órganos desconcentrados, buscando dar la suficiencia presupuestal y la certeza desde el inicio del ejercicio presupuestal.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo, por esta clara y puntual explicación.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

En este proyecto, como ya se ha señalado ampliamente, se presenta una adecuación presupuestal en los términos en los que ya se ha planteado de los costos y demás, que permitirían dotar al ejercicio de revocación de mandato de una cantidad, llegar a alcanzar un monto hasta de mil 503 millones, como ya se ha repetido en varias ocasiones.

Ello es posible después de haber realizado, como también lo acaba de señalar el Secretario Ejecutivo, un análisis detallado pero sobre todo responsable del ejercicio del gasto, generando economías en rubros de operación de las juntas distritales, ejecutivas, la continuación del proyecto de infraestructura mobiliaria, y una meta de ahorro que se solicitará a la Junta General Ejecutiva, como también creo que ha quedado claro a lo largo de esta discusión.

Desde mi particular óptica, esto es solo el primer paso de muchos que se tendrán que dar en pro de la obtención de recursos para la realización de la revocación de mandato.

No puedo dejar de poner sobre la mesa el planteamiento de seguir buscando los rubros y la reingeniería de nuestras propias estrategias en lo relativo a la revocación de mandato, y con ello optimizar al máximo los recursos con que cuenta el Instituto.

Este no es un acuerdo que signifique un ejercicio terminado, por el contrario, debemos continuar analizando con el mismo nivel de detalle y de manera integral todo lo relativo a lo programado para la revocación de mandato, porque con este acuerdo no termina el trabajo de revisión del presupuesto, sino que solamente se da un primer paso.

Tanto la consejera electoral Adriana Favela como la consejera electoral Carla Humphrey han señalado algunos aspectos que creo que podrían considerarse, hoy estamos obligados a aprobar este acuerdo particularmente ante la proximidad del ejercicio fiscal 2022, en el cual debe haber certeza respecto del presupuesto

asignado, pero en cualquier momento en el transcurso del siguiente año este Instituto, en ejercicio de su autonomía, puede seguir realizando los ajustes presupuestales que vea convenientes, así como también encontrando economías que en un momento dado permitan ir ajustando las cosas.

En ese sentido y en los términos de lo que decía hace rato el representante del Partido Revolucionario Institucional, al interior también de la mesa de consejeros, analizamos toda una serie de escenarios entre los cuales uno de estos escenarios, precisamente constituye éste, el que se presenta el día de hoy, que debemos hacer particularmente ante la inminencia del inicio del ejercicio presupuestal del 2022 y dotar de certeza para el gasto dentro del Instituto Nacional Electoral.

Pero sin duda y así hay un compromiso incluso al interior de la mesa de consejeros, de seguir explorando diversos escenarios que nos permitan encontrar, de aquí o de allá, sea economía, sea recursos o incluso también replanteamientos sobre los costos mismos de la revocación de mandato, porque el compromiso, y creo que eso ha sido muy claro, de parte de todos mis colegas, el Instituto Nacional Electoral tiene un compromiso con la realización de la revocación de mandato, pero efectivamente, nos enfrentamos ante una disyuntiva severa, con ocasión de la no dotación presupuestal en los términos que se habían planteado.

En tal sentido, apoyaré este proyecto de acuerdo en el entendido, desde luego, que constituye uno de muchos otros pasos que deberemos seguir dando al respecto.

Es cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

Permítanme intervenir en esta segunda ronda, para tres puntualizaciones.

La primera es atender, abundando lo que ya decía ahora el consejero electoral José Martín Faz, a la pregunta del licenciado Calzada Rovirosa, respecto de qué es lo que sigue, respecto de la revocación de mandato.

Bueno, me parece que aquí es importante señalar lo siguiente: el primer paso era definir, luego del recorte aplicado a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral, por la mayoría de la Cámara de Diputados, cuánto dinero podíamos destinar de lo que se nos autorizó, para hacer la revocación de mandato y son estos mil 503 millones de pesos que hoy están incrementándose respecto de lo que aprobó la Comisión de Presupuesto hace unos días, precisamente porque se está planteando estos 227 millones de pesos de economías que se está mandado ahora el Instituto Nacional Electoral, generar a lo largo del año.

Sí, son mil 503 millones de pesos, ése es el nuevo punto de partida, eso es lo que tiene el Instituto Nacional Electoral para este ejercicio, a partir de lo que hoy apruebe el Consejo General.

¿Qué es lo que vendrá? Tendremos que definir qué es lo que sigue.

¿Cómo llegamos a esta cifra? segundo punto, a partir de tres prioridades institucionales, que las hemos mencionado y las vuelvo a insistir, son tres puntos que este Instituto no va a poner en riesgo, de antemano.

Primero, los servicios que se brindan a la ciudadanía y de los que dependen sus derechos, no vamos a escatimar con eso, no vamos a dar menos credenciales, no vamos a poner en riesgo la seguridad del padrón electoral, de ninguna manera.

Segundo, la organización puntual y precisa de las seis elecciones, no vamos a mermar la calidad con la que vamos a hacer las seis elecciones de junio próximo, eso que quede claro.

Tercero, los derechos laborales, y creo que, sin entrar tampoco en una discusión jurídica, aunque también soy abogado, creo que valdría la pena señalar que los derechos laborales del personal del Instituto Nacional Electoral tienen tres fuentes jurídicas fundamentales: primero, lo que dice la Constitución Política, segundo, lo que dice el estatuto general, el estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa, que es donde se establecen las condiciones generales porque así lo mandata el artículo 41 constitucional, ahí están los derechos de todas y todos los trabajadores del Instituto Nacional Electoral; y tercero, las sentencias que hoy obligan al Instituto Nacional Electoral, incluida las suspensiones determinadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Gusten o no, esas son las normas sobre las que se definen los derechos laborales.

Por cierto, incluyendo los derechos laborales, también aquí los derechos de los asesores de las representaciones de los partidos políticos y sus miembros ante la Comisión Nacional de Vigilancia, que como ustedes saben, a cuyos honorarios los paga el Instituto Nacional Electoral.

También esos derechos los estamos protegiendo.

La tercera puntualización a propósito de las inquietudes del representante de Morena, este Instituto Nacional Electoral ha sido colocado por la Cámara de Diputados en una sesión inédita; el costo de la revocación de mandato con base en lo que ustedes, señores diputados y senadores, aprobaron en la ley general de mandato es de 3 mil 830 millones de pesos, es lo que cuesta hacer la revocación de mandato sobre la base de lo que la ley dice.

Hoy tenemos mil 503 millones de pesos, ése es el dilema en el que estamos, no le demos vueltas; se dice que, si le quita aquí, se le quita allá, el boquete que se le sometió a este Instituto Nacional Electoral es tan grande como decía el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña hace una sesión, se les pasó la mano que hoy están colocando al Instituto Nacional Electoral en un dilema gravísimo.

Este Instituto Nacional Electoral está analizando todas las alternativas, incluida ésta que es absolutamente, lamentable de eventualmente tener que organizar la revocación de mandato sin cumplir lo que dice la ley, porque en esta situación nos colocó la Cámara de Diputados, y cada quien tiene que hacerse responsable de ello.

Lo demás, la verdad son puras especulaciones que lamento mucho, las redes sociales hay que tomarlas como lo que son, y muchas veces ahí se especula, y lamentablemente se especula sobre la base de filtraciones, muchas veces indebidas, pero además que llevan una intencionalidad política absolutamente clara como ha venido demostrándose.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Llergo representante del partido político Morena.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para agradecerles su puntual respuesta en el sentido de que este Instituto Nacional Electoral no pondrá en riesgo el ejercicio de revocación de mandato.

Y, en segundo término, decirle que no se me respondió al tema más allá de los argumentos que usted esgrimió en el sentido de los derechos laborales, de las resoluciones, de los órganos jurisdiccionales, y usted aquí puso sobre la mesa que este derecho ha incluido a los asesores de los partidos políticos.

Quisiera, si a bien lo tiene usted, Consejero Presidente, pudiese decirme si es comparable los más de 5 millones de pesos, que como parte del fondo del retiro que recibió un exdirector de organización electoral, es comparable al monto que haya recibido algún trabajador o asesor, nada más para dejar en claro de qué estamos hablando.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, diputado Rafael Llergo.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

El consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para refrendar que, por supuesto, el Instituto Nacional Electoral jamás pondrá en riesgo la celebración de ningún ejercicio democrático en términos estrictamente constitucionales y legales.



La revocación no es un sondeo y necesita 161 mil casillas con ciudadanos debidamente capacitados. Eso no lo pondremos en riesgo.

Quien puso en riesgo la revocación de mandato y es la hora en que no saben, no han podido, no son capaces de explicar por qué llegaron a este monto desproporcionado son los legisladores.

Aquí se ha dicho que un funcionario del Instituto Nacional Electoral que dedicó más de tres décadas de su vida a laborar en la Institución, recibió una compensación de casi 5 millones de pesos.

Quiero decirle, señor representante, que uno de sus asesores, el señor Jaime Miguel Castañeda Salas, como asesor de Morena se fue a trabajar al Gobierno Federal y exigió Morena que se le diera un pago que ascendió a 870 mil 250 pesos. Es decir, sus asesores y ahora se fue a trabajar al gobierno, ahora regresó a trabajar al Instituto Nacional Electoral por un monto de una quinta parte de lo que recibe una persona que dedica toda su vida solo a trabajar esto, siendo funcionario público.

Ya nos dirán ustedes si ese dinero ahora que están en contra lo van a reintegrar al Instituto Nacional Electoral. Creo que no porque es su derecho, pero más vale ser transparentes.

Es un recurso del que ustedes también han estado disponiendo y sus asesores siguen cobrando en el Instituto Nacional Electoral a pesar del financiamiento que ustedes tienen.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela, en tercera ronda.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Es que hablando con la explicación, pero la verdad creo que bueno entiendo que esto no está acabado, o sea, a mí lo que me preocupa es aprobar esto de la manera en que está presentado y entonces, según entiendo, los recursos estarían nada más designados al Registro Federal de Electores para la impresión de la lista nominal de electores con fotografía para la revocación de mandato y para el funcionamiento de los consejos distritales y locales que tienen también que instalarse, precisamente como se hace en cualquier elección a nivel federal.

Pero creo que también ahí a lo mejor podría haber algún tipo de oportunidad para tal vez ahorrar recursos y destinarlos a las otras áreas que les digo que me preocupan muchísimo, porque también ya lo habían dicho antes, bueno, si no tenemos funcionarios de casilla, si no se pueden instalar las casillas, si no tenemos

una papeleta electoral para votar, entonces difícilmente se puede realizar un ejercicio ya sea de revocación de mandato o alguna elección.

Entonces, podría acompañar esta cuestión, pero en el entendido de que se tiene que hacer como algún ajuste y buscar alternativas para seguir ahorrando recursos o a la mejor redistribuirlos a áreas que también son fundamentales y que son el corazón de lo que se puede llamar como una elección.

Eso era lo que quería decirles.

Y también pediría una votación diferenciada en relación con el punto de acuerdo **(Falla de Transmisión)** que aprueba las bases generales en su anexo quinto tabuladores para puestos de la rama administrativa nivel VC2, así como estructura ocupacional 2022 nivel VC2 por ciertas razones que tengo ahí técnicas y jurídicas.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco mucho a la consejera electoral Adriana Favela el que planteé estos temas para, creo que nos lleva al planteamiento y aclarar y tener mucha certeza de lo que está a consideración de este órgano colegiado.

Por lo que agradezco mucho a la consejera electoral Adriana Favela exponga estas preocupaciones.

Quisiera ser lo más claro posible.

El monto total que está a la consideración del órgano colegiado para los efectos de la eventual revocación de mandato, supone una cifra que es un poquito superior a los 13 millones de pesos en un proyecto que está en el Registro Federal de Electores que se denomina “impresión del estado nominal”.

Ese proyecto incluye dos puestas, una, la impresión de los listados nominales, pero, primero que nada, y es el monto más importante, la verificación de las firmas de los ciudadanos que están promoviendo esta consulta para los efectos de revocación de mandato.

Estas tareas ya se están realizando en este momento por el Registro Federal de Electores, y van a continuar hasta las primeras semanas del próximo año hasta concluir, tal y como acordó el calendario el Consejo General, la revisión para saber si estamos ante el escenario de que más del tres por ciento del listado nominal de la ciudadanía está solicitando este ejercicio de revocación de mandato.

Para eso, se está en este momento, si ustedes tienen a bien, aprobando esa cantidad de recursos, porque hay la certeza de que eso tiene que necesariamente hacerse.

Ahora bien, el resto de los recursos para llegar a los mil 503 millones de pesos, que es lo que se está proponiendo, van a una bolsa centralizada que ahorita está asignada a nuestros órganos desconcentrados y que, en su momento, se hará el desglose correspondiente una vez que tengamos certeza de que el ejercicio de revocación se va a hacer y en qué condiciones se va a hacer.

Por eso es que se presenta de esta manera el presupuesto.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir en esta tercera ronda para, tratar de clarificar este dilema, y tiene que ver con la respuesta que intenté darle al licenciado Calzada Rovirosa.

Lo que hoy estamos haciendo es generar una suficiencia presupuestal de mil 500 millones de pesos, incluyendo la meta de ahorro para el próximo año que hoy le estaremos instruyendo a cada una de las áreas del Instituto Nacional Electoral es decir, esto solo lo puede hacer el Consejo General, pero ese recurso, salvo los 13 millones de pesos que tienen una finalidad específica que es la que mencionó el Secretario del Consejo, todavía no están etiquetados a una función, porque dado el problema que tenemos, tendrá que definirse por este Consejo General cómo vamos a hacer la revocación de mandato, porque hoy estamos ante el dilema de que difícilmente podrá hacerse conforme lo dice la ley, ese es el dilema en que nos colocó la Cámara de Diputados.

Vuelvo a insistir, no el Instituto Nacional Electoral, la Cámara de Diputados...

¿Cuáles van a ser los proyectos, consejera electoral Adriana Favela, en específico, cómo se va a distribuir ese dinero? Dependerá de las decisiones que tome este Consejo General y que la propia Junta General Ejecutiva, genere a partir de proyectos específicos, pero primero necesitamos tener el monto que le vamos a destinar a la revocación de mandato, que al día de hoy es, con los esfuerzos que hemos hecho, mil 503 millones de pesos, ¿no?

Dicho eso, lástima que se fue el diputado Mario Rafael Llergo, pero agradezco mucho que hoy el Diputado Llergo nos haya mencionado cifras precisas como las del fideicomiso, porque cuando se discutió el presupuesto en la Cámara de Diputados, me da la impresión que lamentablemente los diputados tenían información equivocada.

El coordinador de Morena, el Diputado Mier, daba datos falsos, él dijo el 9 de noviembre, que el Instituto Nacional Electoral tenía más de 2 mil 500 millones de pesos. A lo mejor ahí está el problema, tomaron decisiones sin haber preguntado información.

Dado que fui a la Cámara de Diputados, a lo mejor en lugar de pedir renunciaciones, habría sido bueno que pidieran información.

¿Alguna otra intervención en esta tercera ronda?

Muy bien, si no hay más intervenciones, someta a votación el proyecto, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, tenemos una...

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Sí con gusto, consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Perdón, ¿puedo hacer una moción?

Me gustaría que lo que explicó el Secretario del Consejo en relación a estos rubros que les señalaba de las juntas ejecutivas distritales y locales, y también esta circunstancia que ya se ha dicho que, se está poniendo el dinero en esa área a tenerlo presupuestado, pero se pueden hacer después los ajustes correspondientes, me gustaría que también se pudiera poner con mucha claridad en el proyecto para que se incluya en el documento correspondiente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Nuevamente hace otra moción la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias Consejero Presidente. Nada más nos manden la votación en lo particular, del otro rubro que les pedía.

**El C. Presidente:** Con gusto, creo que esto se puede incorporar perfectamente en la parte considerativa del proyecto y que me parece que a la hora de votar consideremos que se puede incorporar, a menos que haya algún inconveniente por parte de los colegas, con lo que se podría incorporar directamente en la votación del mismo.

Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Con gusto, incorporamos esta adenda que propone la consejera electoral Adriana Favela en la parte considerativa, y además en la votación en lo general, la fe de erratas que fue circulada previamente y la propuesta que hizo el consejero electoral Jaime Rivera, a un nuevo punto de acuerdo en los términos que él presentó.

Y someteré a una votación en lo particular, a solicitud de la consejera electoral Adriana Favela, el punto de acuerdo segundo y las bases, el anexo quinto de las bases generales.

Si les parece, procedemos de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12, tomando en consideración en esta votación en lo general, las fe de erratas circuladas previamente, la propuesta del consejero electoral Jaime Rivera, a fin de incorporar un nuevo punto de acuerdo y la adenda propuesta por la consejera electoral Adriana Favela, en la moción que hizo en su última intervención.

A favor en lo general en estos términos.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra y anuncio presentar un voto particular.

Gracias.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejero Espadas, ¿también?

Gracias.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular el punto de acuerdo segundo, las bases generales en el anexo quinto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor del proyecto en sus términos.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Norma De La Cruz, así como el engrose correspondiente de conformidad con los argumentos que se han presentado, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir también, le instruyo para que el presente proyecto de acuerdo, o más bien ya no es proyecto, el presente acuerdo sea hecho del conocimiento por las vías

jurídicas conducentes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en virtud de la controversia que sobre la materia y en contra del presupuesto de la aprobación de presupuesto presentó este Instituto, digo, para que la haga el máximo tribunal del país cuente con toda la información necesaria para poder resolver oportuna y puntualmente la controversia que se ha planteado.

Señoras y señores consejeros y representantes, le pido también, perdóneme, antes Secretario y también haga las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que les agradezco a todos ustedes su presencia. Se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

### **Conclusión de la Sesión**